Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

La moral tributaria y la evasión tributaria en el ámbito empresarial

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Mary Luz COLQUEHUANCA POMACOSI

ASESOR

Mg. Sonia Jackeline MIRANDA AVALOS

Lima, Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Colquehuanca, M. (2023). *La moral tributaria y la evasión tributaria en el ámbito empresarial*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Mary Luz Colquehuanca Pomacosi
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41003420
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Sonia Jackeline Miranda Avalos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42896086
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-9831-0116
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yanette Armida Baca Morante
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08531847
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Pedro Luis Cáceres Alemán
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09627089
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Ruth Mirihan Romero Huamani
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40723196
Datos de investigación	

Línea de investigación	Política tributaria y fiscal
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Lugar: Universidad Nacional Mayor de San País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: -12.056445 Longitud: -77.085994
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Mayo 2023 - agosto 2023
URL de disciplinas OCDE	Administración pública http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 040-FCC-D-2023

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria, a los veintidós días del mes de diciembre del 2023, siendo las 10:00 horas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020, que aprueba la "**DIRECTIVA GENERAL PARA REALIZAR, PRESENTAR Y SUSTENTAR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, LA TESIS O EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**", se reunieron el Jurado Evaluador designado, en el Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Resolución Decanal N° 001382-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 22 de diciembre del 2023, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTA	:	Dra. Yanette Armida Baca Morante
MIEMBROS	:	Mag. Ruth Mirihan Romero Huamani
		Mag. Pedro Luis Cáceres Alemán
ASESORA	:	Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de Tesis titulado: ***"LA MORAL TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL"***, presentado por Mary Luz Colquehuanca Pomacosi, con código de matrícula N° 03110052, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad de la citada Facultad; para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación de tesis, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación de:

APROBADA

Siendo las 10:50 horas, se dio por concluido la sustentación y leída el presente Acta; procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador, en señal de conformidad;

Dra. Yanette Armida Baca Morante
Presidenta

Mag. Ruth Mirihan Romero Huamani
Miembro

Mag. Pedro Luis Cáceres Alemán
Miembro

Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos
Asesora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Sonia Jackeline Miranda Avalos, en mi condición de asesora designada mediante Oficio N° 000292-2023-EPCO-FCC/UNMSM de fecha 08 de setiembre del 2023, de la tesis titulado: ***"LA MORAL TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL"***, presentado por Mary Luz Colquehuanca Pomacosi, con código de matrícula N° 03110052, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Contador Público CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 20% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional correspondiente.

Ciudad Universitaria, diciembre del 2023



MAG. SONIA JACKELINE MIRANDA AVALOS
ASESORA
DNI N° 42896086

Calle Germán Amézaga N.° 375
Pabellón "F" - Ciencias Contables
Ciudad Universitaria, Lima - Perú

Teléfonos (511) 619-7000 Anexos: 2416,2428
E-mail: epcontabilidad.contables@unmsm.edu.pe

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación, lo dedico a mis padres que me han sabido formar con buenos sentimientos y valores, por el apoyo constante y el gran amor que me brindan cada día, me fortalece y me motiva para seguir adelante cumpliendo todas mis metas.

También lo dedico a mis hijos Santiago y Jason, quienes han sido mi mayor motivación y poder llegar a ser un ejemplo para ellos.

Agradecimiento

Agradezco tanto a Dios por ser mi guía, por no soltarme nunca de la mano, por darme el gran privilegio de tener a mi lado a mis padres, de gozarlos, de compartir con mi familia maravillosa.

Tambien agradezco a mi asesora, Sonia Jackeline Miranda Avalos, por ser una guía en este camino y brindarme sus enseñanzas con una vocación de seguir su ejemplo.

INDICE

DEDICATORIA ----------2

AGRADECIMIENTO----------3

RESUMEN----------6

ABSTRACT----------7

I.INTRODUCCIÓN----------8

I.1.Introducción----------8

I.2.Descripción de la realidad problemática----------9

I.3.Definición del problema----------12

I.3.1 Problema General----------12

I.3.2. Problemas Específicos----------12

I.4.Objetivos----------13

I.4.1 Objetivo General----------13

I.4.2 Objetivos Específicos----------13

I.5.Justificación e Importancia de la investigación----------14

I.5.1 Justificación teórica----------14

I.5.2 Justificación social----------14

I.6.Limitaciones de la investigación----------15

II.REVISIÓN DE LITERATURA----------16

II.1. Antecedentes del estudio----------16

II.1.1 Antecedentes Internacionales----------16

II.1.2 Antecedentes Nacionales----------21

II.2. Bases teóricas----------26

II.3.Definición de categorías de análisis----------45

III.HIPÓTESIS Y VARIABLES----------51

III.1.Hipótesis o supuestos hipotéticos----------51

III.1.1 Hipótesis o supuestos hipotéticos General----------51

III.1.2 Hipótesis o supuestos hipotéticos Específicos----------51

III.2.Sistemas y categorías de análisis----------52

IV.MATERIALES Y MÉTODOS----------53

IV.1.Enfoque de la investigación (Hipótesis inductiva)----------53

IV.2.Tipo de investigación----------53

IV.3.Diseño de la investigación----------53

IV.4.Credibilidad de la investigación----------54

IV.5.Sujetos de estudio----------54

IV.6.Procedimiento, técnicas e instrumentos de recolección de información----------54

IV.7.Análisis de datos----------74

V.RESULTADOS----------75

VI.DISCUSIÓN ----------76

VII.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES----------78

VIII.ANEXOS----------80

IX REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS----------86

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo principal analizar las categorías de estudio que son la Moral tributaria y la Evasión tributaria en el ámbito empresarial, entrelazando con coherencia las dimensiones con los indicadores.

Primero; analizar la relación del cumplimiento tributario frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial.

Segundo; analizar la relación de la cultura tributaria frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial.

Tercero; analizar la relación de la conciencia tributaria frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial.

Esta investigación es tipo cualitativa, profunda y al detalle, explora la moral tributaria en el ámbito empresarial, llegando a la conclusión que importante es que el ciudadano tenga formada una moral tributaria para poder cumplir el correcto cumplimiento tributario y reducir la evasión tributaria en el ámbito empresarial. Una de las causas más relevantes de la evasión tributaria es la deficiente gestión del Estado en la mala retribución de lo recaudado afectando al presupuesto público destinado a la implementación en salud, seguridad, educación, infraestructura etc. No es justificación para recurrir a la evasión, pero influye demasiado al no sentir el respaldo de nuestros gobernantes y que no se retribuya lo recaudado de impuestos a favor de la sociedad. En resumen, si nuestros gobernantes, el Estado, trabajarían a favor de la sociedad y no a su beneficio personal demostrarían tener valores, conciencia de servir al pueblo, el contribuyente demostraría una alta Moral Tributaria y menor seria la evasión tributaria al fisco y un favorable desarrollo a la economía del país.

PALABRAS CLAVES Moral Tributaria, Evasión tributaria, Estado, gobernantes, valores, normas, conciencia.

Abstract

The main objective of this research is to analyze the study categories that are Tax Morale and Tax Evasion in the business field, coherently intertwining the dimensions with the indicators.

First; analyze the relationship between tax compliance and tax evasion in the business environment.

Second; analyze the relationship between tax culture and tax evasion in the business environment.

Third; analyze the relationship between tax awareness and tax evasion in the business environment.

This research is qualitative, deep and detailed, it explores tax morale in the business environment, reaching the conclusion that it is important for the citizen to have a tax morale formed in order to be able to comply with correct tax compliance and reduce tax evasion in the field. business. One of the most relevant causes of tax evasion is the poor management of the State in the poor remuneration of what is collected, affecting the public budget allocated to the implementation of health, security, education, infrastructure, etc. It is not a justification for resorting to evasion, but it has too much influence by not feeling the support of our rulers and that the tax collected is not returned in favor of society. In summary, if our rulers, the State, would work in favor of society and not for their personal benefit, they would demonstrate to have values, awareness of serving the people, the taxpayer would demonstrate high Tax Morals and less serious tax evasion to the treasury and favorable development. to the country's economy.

KEYWORDS Tax Morals, Tax Evasion, State, rulers, values, norms, conscience.

INTRODUCCIÓN

I.1. Introducción

En todos los países del mundo, sabemos que los impuestos recaudados de los contribuyentes es la base para el desarrollo de la economía, por ese motivo los Estados están en la obligación de distribuir lo recaudado para el bienestar socioeconómico de la población reflejando una calidad en los servicios públicos como; en educación, salud, seguridad, cultural, ambiental etc. Para que el Estado cumpla con estas obligaciones, es necesario recaudar los impuestos establecidos por ley, también es importante que nuestros gobernantes, nuestros representantes tengan valores éticos y no solo busquen su beneficio personal cayendo acostumbradamente en la corrupción, es por eso uno de los motivos que la población no siente el respaldo ni la confianza de los gobernantes y les lleva a tomar una mala decisión de evadir los impuestos, Por eso es complicado entender las dificultades que afrontan los gobiernos en el proceso de recaudación de los impuestos de la población, en otras Administraciones dan como solución cobrar tasas elevadas y multas excesivas al incumplimiento e informalidad teniendo bajo presión al contribuyente, pero, no es la salida al no dar resultados eficientes. La evasión tributaria es un fenómeno complejo, una de las causas relevantes es la baja moral tributaria de la sociedad porque es la falta de normas y valores para determinar el correcto cumplimiento tributario. La interacción entre la moral tributaria con la evasión tributaria está de la mano porque la evasión es la consecuencia de la falta de moral tributaria en el contribuyente. El desarrollo de este estudio permite no solo comprender cabalmente la falta de la moral tributaria que repercute en la evasión tributaria, sino considerar diversas medidas adoptadas por la Administración tributaria para poder concientizar al contribuyente y la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias para el desarrollo del país.

I.2.Descripción de la realidad problemática

Los países desarrollados que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) tienen una elevada recaudación por el pago de impuestos, por la firmeza de sus instituciones y la garantía de servicios y derechos básicos que satisfacen las necesidades fundamentales de la población, esto es producto de los gobernantes con valores y miras a tener un desarrollo en la economía para el bienestar en común de su población, en consecuencia, los ciudadanos de estos países desarrollados tienen una moral fiscal más elevada, se debe en gran parte al correcto desempeño de su gobierno, se evidencia una relación fiscal amical entre los contribuyentes y el Estado.

Los individuos actúan respecto a la razonabilidad acorde con los contextos socioeconómicos como; culturales, salud, seguridad, educación, religión, satisfacción con los gobernantes y la calidad de los servicios públicos etc.

Estos determinantes factores socioeconómicos han sido base de estudio de la OCDE, los cuales concluyen la alta influencia de estos factores para poder cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias y así el ciudadano se encuentre totalmente satisfecho de los servicios públicos brindados por el Estado, en la calidad de ser brindados de una manera justa para el goce de la ciudadanía, esto también implica a tener más arraigo de un sentimiento de identificación nacional con la Patria y el respeto hacia las leyes.

Analizando el continente de América Latina, en relación a la recaudación del impuesto de la renta de personas naturales, está muy por debajo del promedio de los países que conforman la OCDE (más del 8.4% del PBI), debido a que los países latinoamericanos solo obtienen en promedio de recaudación del PBI es el 1.4%. en parte estas cifras son abismales, esto es un claro ejemplo donde la recaudación fiscal es mucho menor en los países latinoamericanos

evidenciando una alta evasión tributaria, una de las diversas causas es la pésima gestión de los gobernantes buscando su satisfacción personal como en coimas, corrupción, por esos malos manejos, la población tiende a estandarizar de no pagar sus tributos porque la mayor parte de lo recaudado en impuestos se va para los malos funcionarios que influyen en el retraso del país (Riveros, 2020).

La evasión tributaria es uno de los problemas comunes en los países de América Latina, es un delito que trae como consecuencias económicas, el déficit fiscal del país, afectando el bienestar social de la población. Mencionamos a Collosa (2020) especificando algunas causas de la evasión: escasa moral tributaria, baja cultura tributaria en el contribuyente, elevada tasa de impuestos, existencia de corrupción (deficientes servicios públicos), falta de liquidez de empresas, compleja estructura del sistema tributario. La evasión tributaria es una acción ilícita, se manifiesta de dos maneras: no dolosa y dolosa; la primera se describe porque el contribuyente ignora las leyes tributarias, pero de igual manera se sanciona administrativamente; por otro lado, la evasión dolosa se manifiesta por un voluntario incumplimiento de las normas tributarias. En este caso, es necesario analizar este problema que debe resolverse con la intervención del Estado, aplicando medidas para erradicar la evasión. Por lo tanto, no sólo se va necesitar aplicar inspecciones, capacitaciones, intervenciones de la Administración para evitar en gran parte la evasión, sino también enfocarse en el pago voluntario de los tributos, considerando aquellos elementos asociados con la moral tributaria y no a la presión u obligación mediante excesivas multas y cierre del negocio.

En definitiva, la corrupción dominante en nuestra sociedad, la falta de valores tanto del contribuyente como del Estado y la injusta retribución de los ingresos recaudados son motivos esenciales para que predomine la evasión fiscal en el país.

Si hablamos de una baja moral tributaria en nuestro país, Perú, es la influencia de la moral que lleva a la evasión de impuestos, puede ser una evasión tributaria total o parcial, por ende, es la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias, está tipificado como un delito. Este incumplimiento afecta negativamente al desarrollo económico del país y el contribuyente obtiene una utilidad que no le correspondería, razón por la cual incurre en el delito de defraudación fiscal.

Las consecuencias que traen la baja moral tributaria deben ser analizada por la Administración y fomentar firmemente el cumplimiento voluntario de las normas, para que el contribuyente tome conciencia de la importancia que significa tributar para el sostenimiento de nuestro país. Las medidas que actualmente el gobierno está implementando son: la presión tributaria, sistemas sofisticados de cruce de información, la creación de nuevos tributos, disminución de porcentajes en ciertos tributos, beneficios tributarios, deben ser acordes a nuestra realidad histórica, social y cultural, Según Riveros (2020).

En nuestro país, Perú, es un grave problema la evasión de impuestos en los medianos y pequeños contribuyentes (MEPECOS), no son conscientes del daño que hacen a la sociedad y la falsa información de sus Estados financieros, respecto a esta mala decisión, lastimosamente no hemos recibido el respaldo del Estado para poder desarrollarnos y crecer como empresa, hay situaciones que algunas leyes están en contra del contribuyente, excesiva tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV), severas sanciones tributarias siendo perjudicial para el crecimiento y desarrollo financiero de las empresas, y todo eso conlleva la mala decisión de evadir los impuestos, somos conscientes que la recaudación que se tiene de los tributos es mal direccionada por el Estado y no cumplen en distribuirlo para el beneficio de la población.

Palabras claves: moral tributaria, evasión tributaria, conciencia tributaria.

I.3.Definicion del problema

I.3.1 Problema general

¿Cómo se relaciona la moral tributaria con la evasión tributaria en el ámbito empresarial?

I.3.2 Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación del cumplimiento tributario frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial?

- ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial?

- ¿Cuál es la relación de la conciencia tributaria frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial?

I.4.Objetivos

I.4.1 Objetivo General

Analizar la moral tributaria con la evasión tributaria en el ámbito empresarial.

I.4.2 Objetivos específicos

- Analizar la relación del cumplimiento tributario frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial.

- Analizar la relación de la cultura tributaria frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial.

- Analizar la relación de la conciencia tributaria frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial.

I.5. Justificación e importancia de la investigación

I.5.1. Justificación teórica

En el presente trabajo de investigación, el objetivo es analizar la moral tributaria con la evasión tributaria en el sector empresarial, tomando como referencia los lineamientos de la OCDE que son base para entender el actuar de los ciudadanos respecto a su moral tributaria relacionado con la evasión tributaria. La investigación tiene como finalidad profundizar en evasión tributaria que es la consecuencia por la falta o baja moral tributaria y su impacto negativo en el ámbito empresarial,

I.5.2. Justificación social

La exposición de este trabajo de investigación da a conocer el rol importante que cumple la moral tributaria para poder efectuar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del ciudadano y tener como retribución los beneficios sociales y tributarios en favor de los empresarios. Prevenir el costo de los drásticos castigos asignados por la Administración por realizar actividades desconociendo las normas tributarias.

Con el desarrollo de esta Tesis se busca orientar, concientizar a los empresarios y dar a conocer que los tributos recaudados son imprescindibles en la economía y desarrollo del país, también la importancia que declaren la totalidad de sus ingresos reales, sueldos reales de los trabajadores en la planilla, estas empresas originan los cálculos de tributos que serán pagados, y luego serán distribuidos por el Estado para los diversos sectores socioeconómicos para el beneficio de la población.

Los resultados de este trabajo de investigación va ser útil en las medidas que el Estado trabaje en conjunto con la Administración Tributaria, para mejorar, promover las causas de la evasión que dificultan para un correcto cumplimiento tributario.

I.6. Limitaciones de la investigación

Las limitaciones en este trabajo de investigación es que encontré poca información estadística actualizada sobre mis categorías de investigación de Moral tributaria y Evasión tributaria, solo encontré datos estadísticos actualizado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y de Aduanas (SUNAT), el Informe **de Gestión por Resultados – MEJORA DEL CUMPLIMIENTO de los periodos 2021-2022.**

El tiempo de elaboración de mi Proyecto de Investigación, es demasiado limitado (junio al mes de agosto).

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

II.1. Antecedentes de estudios

II.1.1 Antecedentes Internacionales

Heimpell (2019) público su investigación para la obtención del título en Posgrado Economía y Negocios en su tesis Moralidad tributaria. Universidad de Chile.

Estudian los factores que determinan en mayor medida en la percepción y la conducta de las personas de acuerdo a nuestra realidad económica y socio cultural y como esto afecta en la decisión tributaria del contribuyente en evadir o cumplir voluntariamente el pago de los impuestos.

Analizar y comprender la desconfianza de la población en las instituciones públicas que tiene influencia en la moral tributaria, por ende, tienden a tomar la mala decisión de evadir los impuestos al no sentir el respaldo de sus gobernantes, a pesar que la recaudación de impuestos es el financiamiento para que el gobierno cumpla con el presupuesto público, ellos buscan su beneficio personal y recurriendo a la corrupción. Analizando la corrupción de los gobernantes y su efecto determinante en la moralidad tributaria, encontramos que las variables que sobresalen más en este estudio realizado son la confianza y el sector económico, También resaltamos que la deficiencia de conocimiento en educación tributaria trae como consecuencia la influencia social donde el contribuyente toma sus decisiones basándose en opiniones de la sociedad teniendo una moral tributaria débil, influenciando negativamente al contribuyente al no cumplir con sus obligaciones tributarias, y no realmente viendo la importancia que es el pago de los tributos para el financiamiento del presupuesto público de la sociedad. Por eso es indispensable que el Estado se enfoque en esas deficiencias, en especial en la corrupción que hace más daño a la sociedad y es el factor principal que influye en el contribuyente en tener una baja moral tributaria.

Guerrero (2019) público su investigación para obtener el grado de Doctor en Contaduría en su tesis, Factores Determinantes en la Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta de las pequeñas empresas dedicadas al comercio de la ciudad de Quito. Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Para el desarrollo de esta tesis se planteó el objetivo principal; que permite estudiar los factores que predominan en la evasión tributaria del impuesto a la renta de las pequeñas empresas dedicadas al comercio en la ciudad de Quito.

Los objetivos secundarios de esta tesis son las siguientes:

1.- Estudiar teorías que tengan relación con las variables examinadas, encontrando las causas que repercuten para evadir el impuesto a la renta de las empresas en estudio.

2.- Reconocer las dimensiones acordes con los instrumentos de medición para determinar las causas que llevan a cometer la evasión del impuesto a la renta de las empresas en estudio.

3.- Estudiar las consecuencias al aplicar y relacionar los instrumentos de medición con las variables y dimensiones.

En consecuencia, mediante los estudios se logró comparar la conducta del evasor comparando su conducta individual, el grado de moral que percibe; acompañada de factores externos del comportamiento social del Estado hacia los contribuyentes, que influye radicalmente en la toma de decisión de evadir o cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias.

En conclusión, este minucioso trabajo de investigación sirve como parámetro para otras investigaciones tributarias para determinar las causas y la posible solución para erradicar la evasión tributaria.

Buitrago (2016) público su investigación para la obtención del título de Especialista en Administración y Auditoria Tributaria, titulado La Moral Tributaria y la importancia de la confianza del contribuyente en el Estado, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas especialización en Administración y Auditoria Tributaria-Bogotá.

El objetivo de este trabajo de investigación es comprender la importancia de la Moral Tributaria para la recaudación fiscal de acuerdo a la confianza del contribuyente hacia el Estado.

El cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias no tienen que ser por un medio impositivo ligado por sanciones drásticas, más bien se debe implementar métodos eficientes que reglamenten medidas para fortalecer la moral y de esa manera inducir a los ciudadanos a cumplir con las obligaciones de manera voluntaria y responsable y de esta manera actuamos acorde con nuestras normas, valores, creencias aceptadas en la sociedad, manteniendo una correcta responsabilidad para el bienestar de la sociedad.

En conclusión, cuando hablamos de la Moral Tributaria es considerar los valores y principios de cada individuo hacia su persona y a la sociedad determinando el correcto cumplimiento de las leyes, esa definición es más consistente cuando el Estado retribuye al individuo por el correcto actuar en direccionar los tributos aportados para el bienestar de la sociedad en común. Las distintas causas que afectan la recaudación tributaria no todo tiene que ver con la mala dirección de beneficios sociales por parte del Estado, si no también hay contribuyentes que sabiendo el marco de la ley no la cumplen cabalmente por querer obtener más ganancias mediante la evasión de los tributos, otros que son totalmente informales incumpliendo las normas de Ley.

Vásconez (s.f.) Metodologías para medir la Moral Tributaria de los contribuyentes y los resultados obtenidos, Consultoría Económica, Servicio de Rentas Internas, Ecuador.

El objetivo para medir la moral tributaria es buscar la relación del Estado con los ciudadanos, esta relación influye en el comportamiento fiscal del contribuyente. Las opiniones sobre la moral tributaria (Estado - ciudadanos) ambos se califican sobre si mismos morales o inmorales de acuerdo a sus principios, pero resaltamos que el contribuyente califica radicalmente al Estado como inmoral por no cumplir con la función de retribuir con los beneficios sociales y tributarios al contribuyente.

Las Administraciones Tributarias exhortan que el conjunto de normas, valores, principios y creencias consentidas dentro de la sociedad determinan firmemente las conductas de los ciudadanos, por esa formación compacta en el ciudadano estos como contribuyentes concuerdan con sus firmes convicciones morales y éticos. Esta investigación determina los principales estudios teóricos sobre Moral Tributaria, y su influencia en la capacidad de contribuir voluntariamente por tener una sólida moral del contribuyente, y compara los resultados del estudio de esta investigación con resultados experimentales de Ecuador. La moral tributaria del país Ecuador está en razón al sentir ciudadano de la administración y destino de los impuestos recaudados, su repulsión a las sanciones administrativas y buscando la simplicidad y efectividad en las gestiones administrativas. Los resultados de este estudio permiten llevar una solución para la reflexión en los gobernantes para tener una transparencia en la política y una facilidad en la gestión de la Administración Tributaria.

Giarrizzo y Sibori (2010) la inconsistencia de la moral tributaria, Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas. Argentina.

La moral del contribuyente es un factor determinante para erradicar la evasión tributaria, se entiende que esta es una actividad ilícita apreciado como delito tributario, se ha tomado muchas medidas para la supuesta erradicación de la evasión, pero no sé a logrado por completo, por la complejidad y las diversas formas que la sociedad evade los tributos. Sabemos que una sociedad con alta evasión tributaria es por la baja moral tributaria del contribuyente esta relación es a la inversa, en algunos países esta relación no siempre se cumple, porque vemos que países altamente evasores tributarios tienen una alta moral tributaria a los que se les conocen como Moralistas Evasores, esto es una inconsistencia de la Moral Tributaria.

Estos Moralistas presentan algunas causas como:

1.- Problemas con la liquidez, ingresos se ven obligados a faltar con sus valores, principios

2.- La injusticia a la mala distribución de lo recaudado por los contribuyentes, a la pobreza todo esto está por encima de sus valores.

3.- Por la ambición de enriquecerse y percibir más ingresos a pesar de sus creencias o valores morales.

II.1.2 Antecedentes Nacionales

Quispe (2019) para obtener el grado de Título Contador Público, con el tema la evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado familias unidas de San Juan Miraflores en el año 2018. Universidad Autónoma del Perú Facultad de Ciencias de Gestión Escuela Profesional de Contabilidad, Lima – Perú.

La evasión tributaria es un gran problema para el gobierno peruano, debido a la ausencia de conciencia y cultura tributaria en los contribuyentes debido a que las empresas evaden sus impuestos, para obtener más ganancias sobre ingresos no declarados, siendo conscientes que están incurriendo en una falta grave pudiendo ser fiscalizados por la Administración tributaria obteniendo multas y demás sanciones en contra de la empresa.

En este proyecto se verá las privaciones que tienen los contribuyentes al no recibir una contraprestación directa de sus aportaciones a favor del fisco, el Estado no garantiza seguridad y confianza al ciudadano, en gran parte el contribuyente no declara sus ingresos reales, por esta injusticia generada por los corruptos gobernantes, en consecuencia, se refleja menor pago de los impuestos al Estado ocasionando en parte una disminución en el ingreso para el Fisco.

La evasión tributaria siempre va estar relacionada con la recaudación tributaria que genera el contribuyente mediante el pago de sus tributos a favor del fisco, se sabe que a mayor evasión tributaria en consecuencia se genera una menor recaudación tributaria que es desfavorable para el desarrollo económico del país.

Bastidas y Castro (2017) para obtener el grado de Título Contador Público, con el tema la moralidad tributaria y su impacto en la evasión tributaria en los contribuyentes de la provincia de Chanchamayo. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo-Perú.

El resultado del trabajo de investigación de la Moral tributaria determino los siguientes objetivos:

- Establecer la moral tributaria y su consecuencia en el comportamiento evasor en los contribuyentes estudiados.
- Establecer la responsabilidad compartida entre el contribuyente-Estado (el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias y el Estado es responsable de retribuir lo recaudado para el beneficio de la sociedad).
- Establecer el riesgo que va asumir el contribuyente por no cumplir con sus obligaciones tributarias.

La Moral Tributaria tiene una consecuencia negativa en la conducta evasora del contribuyente, por no asumir la totalidad de sus ingresos.

El cumplimiento tributario es una obligación del contribuyente, pero en nuestra realidad, Perú, a pesar de saber la importancia de cumplir este deber, no lo hacemos, infringimos las normas, leyes por diversos motivos el principal es el mal manejo de una política de Estado que no considera en retribuir equitativo a la ciudadanía, otro motivo es el desconocimiento tributario de los micro contribuyentes que es nuestro caso de estudio que generalmente estos contribuyentes se encuentran en el Régimen del RUS, donde es más accesible a evadir los impuestos.

Bendezú y Quiñonez (2023) para obtener el grado de Titulo Contador Público, con el tema La informalidad en la economía y su incidencia en la evasión tributaria en las pymes de sector textil en el distrito de la Victoria (2020-201). Universidad San Martin de Porres, Perú.

El propósito central de este trabajo de investigación consistió en:

* Establecer que la informalidad es una de las principales causas de la evasión tributaria.
*Distinguir los regímenes tributarios que influyen para analizar el nivel de recaudación
*Determinar si el costo de formalizar influye en la recaudación tributaria.

En conclusión los regímenes tributarios del impuesto a la renta que nos imponen influyen en la recaudación del Impuesto a la Renta de las micro y pequeñas empresas (MYPE) de la empresas del área textil, debido al porcentaje que se paga de impuestos por cada régimen es diferente, lo recaudado de estas rentas no es uniforme, por el motivo que no se declara el total de sus ingresos netos, por ende el impuesto a la renta por pagar bajara de acuerdo a los datos que el contribuyente imponga de acuerdo a sus necesidades, puede ser el caso que la empresa tenga falta de liquidez, esto genera mayor informalidad y en consecuencia, menor recaudación al Estado, este problema del nivel de los regímenes tributarios tiene que ser abordaba por la Administración empezando por el régimen del RUS que es más accesible a colocar cualquier monto en los ingresos para pagar lo mínimo de impuesto, en los siguientes regímenes se manipula los ingresos netos, el contribuyente busca la simplicidad de declarar sus impuestos, se tiene que dar solución para que el empresario formalice su negocio, encontrando un adecuado sistema tributario para que se sienta cómodo y satisfecho al tributar y obtener múltiples beneficios al formalizarse y así poder cumplir sus obligaciones tributarias para el beneficio del desarrollo del país.

Gutiérrez (2022) para obtener el grado de Título Contador Público, con el tema Cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria. Universidad Alas Peruanas, Perú.

El objetivo principal de este tema de estudio es concientizar firmemente al ciudadano sobre lo incorrecto que es evadir los tributos, mediante un instrumento de estudios lo cual se denomina la Cultura Tributaria, que es la base para que el ciudadano entienda lo importante e imprescindible el significado de tributar, este trabajo arduo no es sencillo, porque vamos a enfrentarnos con contribuyentes ya formados con una cultura de evadir sin tener remordimiento a las consecuencias de ese mal acto, por eso es necesario aplicar una política de estado a la educación, introducir un área de cultura tributaria al nivel primaria para que desde jóvenes se formen la idea de emprender un negocio y por lo tanto el deber de cumplir con sus obligaciones tributarias.

En conclusión, el Estado Peruano por más medidas que aplique por medio de la Administración Tributaria como la implementación del área de la Cultura tributaria y Aduanera en el año 2017 para fortalecer la erradicación de la evasión tributaria, no sé a tenido resultados positivos, al ver una baja en la recaudación tributaria del país a lo largo de los años. Lo que dificulta al desarrollo económico del país se debe a diferentes factores uno de ellos es la mala gestión de nuestros gobernantes corruptos que con sus equívocos actos no realizan una correcta administración de lo recaudado para el beneficio de la sociedad, por ese motivo el contribuyente se ve decepcionado e inducido a lo más fácil evadir los impuestos, ellos encuentran distintas salidas para pagar menos impuestos lo que genera como consecuencia en parte perdida de efectivo de ingreso al fisco.

Miranda (2016), para obtener el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria, con el tema Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú. Este proyecto aporta una comprensión valiosa como se relaciona la evasión tributaria con la recaudación tributaria, su objetivo principal es:

Determinar de qué forma influye la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas de estudio.

Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Establecer si la Administración enfoca medidas rígidas, acciones operativas de fiscalización para que todo esto influya positivamente en la recaudación tributaria por las empresas de autopartes importadas del distrito de la Victoria.
- Analizar si las operaciones de importaciones realizadas por las empresas de estudio intervienen en la recaudación tributaria.

En conclusión, la evasión de impuestos predomina considerablemente en la recaudación tributaria por las empresas en estudio. Por eso el trabajo en conjunto de Contribuyente-Estado para mejorar la cultura tributaria, evaluar la tasa de impuestos para no perjudicar al contribuyente, simplicidad en la estructura del Sistema tributario, mejora en la retribución de los servicios públicos. Siendo un punto en contra para la Administración Tributaria por no contratar el suficiente personal apto que haga comprender al contribuyente lo importante que es tributar para evitar las sanciones que imputan al ciudadano, por lo contario, se ve un personal de la Administración que muchas veces confunde al contribuyente demostrando su inflexibilidad, es indispensable contar con un personal especializado en operaciones de fiscalización, siendo flexible en las medidas que se van aplicar, para lograr el objetivo de una alta recaudación tributaria.

II.2. Bases Teóricas

Se va a definir teóricamente las 2 Categorías de estudio; la Moral tributaria y la Evasión tributaria, con sus respectivas Dimensiones y sus Indicadores.

CATEGORIAS	DIMENSIONES	INDICADORES
Categoria	**D1** Cumplimiento tributario	**I1** recaudación tributaria
Moral Tributaria	**D2** Cultura tributaria	**I2** conocimiento de la educación tributaria
		I3 Capacitaciones tributarias
	D3 Conciencia tributaria	**I3** Conducta del contribuyente
Categoria	**D1** Impago voluntario	**I1** obtener más ganancias
Evasión Tributaria	**D2** infracciones tributarias	**I2** No emitir comprobantes de pago
		I3 No declarar el total de las ventas reales
	D3 incumplimiento de sus obligaciones tributarias	**I3** acciones de control de la administración tributaria

Fuente: Elaboración propia

Moral Tributaria

Se define a la moral tributaria al conjunto de normas, valores, principios que son aceptados dentro de nuestra sociedad, que son la base el modelo de conductas para determinar el correcto cumplimiento tributario, es el juicio razonable de cada individuo que motiva a seguir un comportamiento positivo fiscal.

Se considera a la moral tributaria como la motivación propia del contribuyente para cumplir con el pago voluntario de sus deberes tributarios que es el pago de los impuestos.

Es el actuar correcto del ciudadano considerando en las distintas situaciones tributarias que se encuentra. Por efecto, no se debe forzar al ciudadano a tener un modelo de moral para los aspectos tributarios (STRIDH, 2010, pág. 79).

Establecer el grado de la moral tributaria en el contribuyente es un poco complicado, se puede deducir al menos de dos formas:

Primero, analizamos cómo el contribuyente reconoce la evasión tributaria hacia su persona, es decir, si no paga sus impuestos en que falta está recurriendo afectando sus firmes principios y valores que está formado.

Segundo, analizamos cómo el contribuyente con una sólida moral tributaria, reconoce la evasión del demandante de un bien o servicio que adquiere sin pedir un comprobante de pago factura, boleta etc., si bien no es el responsable directo de pagar el impuesto de esa transacción, pero ya su conducta de no exigir un comprobante de pago está reforzando el incumplimiento fiscal, comprando el producto en la informalidad más conocido como en el mercado negro. Giarrizzo y Sivori (2010).

La moral tributaria está determinada con las normas que determinan el comportamiento incorruptible de los ciudadanos a razón de sus obligaciones hacia el Estado; estas normas se refieren a la totalidad de los deberes que están obligados los contribuyentes dentro del marco de las leyes y normas que dan lugar a la legislación fiscal.

Los indicadores de medición de la moral tributaria:

Estos son los temas principales de la política administrativa cuya estrategia se basa en la gestión del desempeño.

Los indicadores de desempeño miden la rectitud de las acciones de las operaciones fiscales.

Estas operaciones son de tres tipos:

a) Las obligaciones declarativas:

   Estas dependen de dos categorías, según contribuyentes que tributan de manera

profesional o particular.

Las medidas aplicables a los profesionales; se refiere parte de los contribuyentes profesionales que efectúan los pagos de sus impuestos dentro del plazo establecido por la Administración. Este indicador mide mensualmente la relación de contribuyentes que respetan sus fechas de vencimientos de declaraciones mensuales.

También mide anualmente el cumplimiento voluntario de las obligaciones declarativas respecto a los resultados de los contribuyentes profesionales que brindan sus servicios dentro de su país.

Las medidas aplicables a particulares; se refiere a los contribuyentes particulares que cumplen con sus obligaciones declarativas respecto al impuesto a las ganancias. Es un indicador de medida anual que calcula en porcentaje la cantidad de contribuyentes particulares que han presentado sus declaraciones, comparando a todos los contribuyentes que están obligados a presentar su declaración anual.

b) Las obligaciones de pago:

   Engloban los impuestos que deben los contribuyentes particulares y las empresas jurídicas.

   Esta recaudación de los impuestos directos cobrados a los contribuyentes particulares y a las empresas jurídicas es favorable porque aumenta a la recaudación tributaria.

c) Las operaciones vinculadas a la fiscalización:

   Principalmente conforman un porcentaje de fiscalizaciones que no consideran las faltas más graves. Este indicador, es medido cada tres meses**,** valora el volumen del negocio que da origen a la aplicación de sanciones que excluyen la buena fe o de haber sancionado una falta declarativa luego de un requerimiento. Según, (Briday, s.f.).

La moral tributaria está ligado estrictamente al cumplimiento voluntario, al conjunto de motivaciones internas para cumplir sus deberes tributarios, que no tienen que ver con el dinero

ni con el posible beneficio que le van a retribuir por cumplir sus obligaciones. Van desde los sentimientos de culpa o vergüenza por el incumplimiento; la disposición de cumplir en pagar impuestos a cambio de ser retribuidos con los beneficios por parte del Estado y recibir un reconocimiento social (Luttmer & Singhal, 2014). No asegura tener un código normativo firme que aplique severas sanciones, si la moral de los ciudadanos no está formada y comprometida para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones para con el Estado. En ese sentido, reforzar la confianza en los gobernantes que siempre han sido contaminados por la corrupción es fundamental, sobre todo que ellos nos representan mediante nuestra recaudación tributaria para designarlo al presupuesto público. Un Estado tiene que mostrar un comportamiento ético a través del Public Compliance, si no lo hace las consecuencias es que la moral tributaria del contribuyente decae se vuelve insignificante al tener un Estado que no lo representa y solo busca su aprovechamiento personal y no el beneficio económico social de la población.

De acuerdo a nuestra Categoría moral tributaria se le asigno 3 dimensiones que son las siguientes: el cumplimiento tributario, la cultura tributaria y la conciencia tributaria.

1.- <u>Cumplimiento tributario</u>

La Organización para la cooperación y desarrollo económico OECD (2004), mencionado por la Comisión Interamericana de Administración Tributaria CIAT (2018), explica el concepto de cumplimiento tributario como los contribuyentes cumplen voluntariamente sus diversos deberes:

Primero; inscribirse generando su RUC en la Administración tributaria.

Segundo; presentación a tiempo la declaración jurada, teniendo datos reales, completos y precisos, con el fin de determinar una correcta deuda tributaria.

Tercero; pago de la deuda tributaria respetando el cronograma de vencimiento.

Esas obligaciones corresponden al cumplimiento tributario voluntario de la verificación total de los hechos imponibles.

Si el contribuyente no cumple con algunas de estas obligaciones entonces no está cumpliendo sus deberes tributarios por los siguientes factores:

- Obstrucción al cumplimiento de las normas establecidas por la ley.
- Falla en las presentaciones de las declaraciones juradas, ya sea por problemas de interpretación de las normas tributarias del contribuyente o por la complejidad de la AT respecto a la presentación de los impuestos.
- Falta de presentación y/o pago de los saldos adeudados (mora).

La Administración tributaria tiene que implementar estrategias óptimas para facilitar en sus declaraciones al contribuyente y así mejorar el cumplimiento tributario de:

- Facilitación
- Control
- Inducción

El Cumplimiento tributario D1 tiene como indicador a la **recaudación tributaria I1**; se entiende que si el contribuyente mantiene constantemente el cumplimiento voluntario de sus deberes tributarios se va ver reflejado en una mayor recaudación tributaria, por lo tanto, es positivo para la ciudadanía porque se va tener más presupuesto para enfrentar los diversos gastos de la población.

Kluwer (2016) define a la recaudación tributaria como los ingresos públicos que recauda la Administración Tributaria por medio de la exigencia del pago de los tributos de los contribuyentes, de las cuales el Estado está en la obligación de financiar diversas actividades del sector público a favor de la población.

Este indicador es favorable cuando la Administración tributaria recaude lo mayor posible, esto se va lograr siempre en cuando el contribuyente mantenga un Cumplimiento tributario de sus obligaciones.

2.- Cultura Tributaria

Roca (2011) define cultura tributaria a la información y conocimiento que tiene el ciudadano sobre el tributo y su importancia que es la recaudación tributaria para el desarrollo de un país. Es la permanencia del deber tributario frente a las obligaciones establecidas de acuerdo a las normas, y la afirmación del ciudadano respecto a sus valores, normas, ética, etc. Siendo un contribuyente responsable y solidario por el bienestar en común de la sociedad.

Armas (2010) define a la cultura tributaria al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias del contribuyente y no a la ejecución de métodos para aumentar la recaudación de tributos bajo presión a los contribuyentes, por miedo a ser sancionados con las multas impuestas por la Administración. Se demuestra una ineficiencia en los resultados de parte de la Administración tributaria por implementar severos métodos de recaudación afectando directamente a las Micros y pequeñas empresas (MYPES) en consecuencia, a tanta presión ellos buscan la salida más fácil que es evadir los impuestos.

Hernán (2014) la cultura tributaria definimos como el conjunto de valores, principios, creencias y actitudes que son modelos para la sociedad respecto al concepto de tributación y a la observancia de las leyes, normas que la rigen, si la sociedad sintiera el respaldo socioeconómico de sus gobernantes, pues se creería en un Estado digno y de respeto y así se le daría mayor confianza y credibilidad al gobierno. Para sobresalir en Cultura Tributaria basada en los valores y conocimientos de tributación, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras en beneficio de la sociedad y cambiar totalmente los valores de los corruptos funcionarios. La

cultura tributaria es fundamental para poder recaudar lo máximo y así el país tenga un presupuesto favorable para enfrentar diversos gastos. El alto nivel de conciencia tributaria hará que nuestra sociedad tome conciencia de lo imprescindible que es cumplir con los deberes fiscales para tener un país diferente con muchas oportunidades de progreso para nuestra decendencia.

Sarduy y Gancedo (2016) la Cultura tributaria también se refiere a la manera como la población maneja el concepto de la palabra impuestos a partir de diversas referencias y lo vivido cotidianamente el actuar del Estado. No se trata nada más saber sobre tributación y sobre las responsabilidades contributivas de los ciudadanos, abarca relación con la carga tributaria, el compromiso que tiene el contribuyente en asumir la carga tributaria y la acción del Estado en retribuir a la población a través de los beneficios sociales.

Viale (2020) al referirnos del concepto de tributación no solo se refiere al conocimiento de las normas por cultura tributaria, también se relaciona con la recaudación. Es decir, que el fin de tributar es obtener ingresos mediante la recaudación tributaria. Por ese motivo, la tributación debe ser un medio justo y necesario para alcanzar el desarrollo del país y ser beneficiados toda la población.

Para desarrollar una buena estrategia política tributaria debe haber un modelo de estudio de cómo generar voluntariamente el pago de los tributos y no solamente maximizar la cantidad de recursos recaudados. Por ello, la condición primordial para la existencia del concepto de tributación es que el contribuyente genere utilidad de las operaciones realizadas. De acuerdo a esas utilidades el contribuyente este afecto a tributar.

Amasifuen (2015) sabemos que la tributación en nuestro país, Perú sigue el modelo internacional y está conformada por la política tributaria, la Administración Tributaria y el Sistema Tributario, los cuales tienen relación con el Estado Peruano.

Pasamos a definir; la **Política Tributaria:** Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para establecer el impuesto directo e indirecto con el fin de afrontar, financiar las diversas actividades del estado que tiene para con la población.

Sistema Tributario: Conjunto de instrumentos legales por medio de los cuales lleva a cabo la política tributaria. Resalta como la norma más importante del Código Tributario.

Administración Tributaria: conforma la parte operativa del Sistema Tributario, en ella se definen, diseñan, programan, ejecutan y controlan todo lo relacionado con los impuestos incluso a orientar tributariamente al contribuyente, ofrecer un servicio de calidad que ayude a entender las normas y así cumplir voluntariamente la obligación tributaria de los sujetos pasivos (Deudor del tributo) para la satisfacción básica de las necesidades que es responsabilidad del Estado un Sujeto Activo (Acreedor del Tributo).

Robles (2002) respecto al sistema tributario, este tiene que ser una herramienta eficiente que ayude al máximo al contribuyente a cumplir voluntariamente sus deberes tributarios siendo justo, necesario, equitativo, progresivo, etc. Pensando en la población y no aplicar normas excesivas que perjudiquen económicamente al contribuyente.

Para crear una firme cultura tributaria como afirma León (2009) debemos desarrollarlo con una resistente conexión con los valores éticos y morales, rescatando al individuo con una conciencia tributaria en participar en el presupuesto público para poder financiar los gastos públicos mediante la recaudación tributaria que es fundamental para el crecimiento del país así el ciudadano toma conciencia de responsabilidad, civismo, y pertenencia, valoración del trabajo. Además, una resistente relación de corresponsabilidad entre ciudadanos y Estado.

Soto (2006) sostiene que en el Perú el problema no está en la economía informal sino en nuestro Estado que está podrido, corrupto. "La informalidad, es consecuencia del mal actuar de los

gobernantes de no poder satisfacer las necesidades más básicas de la población, solo pensar en satisfacer sus propias necesidades enriqueciéndose a costa de la pobreza de los más necesitados. “Por eso la legalidad solo lo puede acceder la elite que tiene de por medio el poder económico y político, lamentablemente a las clases populares, bajas, la población no accede a esos poderes, ni tampoco es participe a poder opinar y les queda otra alternativa que la ilegalidad". De ahí se origina el nacimiento de la economía informal.

Se le asigno 2 indicadores a la Cultura tributaria; **el conocimiento de la educación tributaria** y **las capacitaciones tributarias.**

1.- Conocimiento en educación Cívica Tributaria

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) deduce que la educación cívica tributaria se refiere a la diversidad de actividades, promociones donde nuestros representantes gubernamentales promuevan la cultura tributaria, para promover una positiva conducta fiscalmente responsable, voluntaria, al trabajo dedicado que realiza la Administración Tributaria para cumplir la meta que el contribuyente cumpla con sus obligaciones de manera voluntaria. Cuantos más sean los contribuyentes que pagan la determinación de sus impuestos, se tendrá un país para invertir en su desarrollo, construir infraestructuras y ofrecer servicios de calidad a favor de los ciudadanos. Esos recursos mejoran la vida diaria del contribuyente y la de sus hijos. Por tanto, es que el contribuyente entienda la importancia del destino de los impuestos. En un sistema democrático, la educación cívico-tributaria orienta a los ciudadanos a saber elegir bien a sus gobernantes que apliquen políticas fiscales beneficiosas para el país.

Tener conocimiento lo que engloba a la tributación es ventajoso, porque representa para los ciudadanos un incentivo para mejorar como contribuyente y poder participar en los programas de educación tributaria.

La Superintendencia Nacional de Administración tributaria es el soporte, la columna del Estado porque representa los intereses de sus miembros en cuestiones fiscales, con el único fin de recaudar con rigor, se va tener éxito si el Estado aplica una adecuada política en la Educación tributaria y en mejorar la redistribución de los recursos obtenidos por la recaudación de los tributos de los contribuyentes a favor de la sociedad.

2.- Capacitaciones tributarias

Amarilla (s.f.) para llegar que las empresas se formalicen es indispensable que la Administración Tributaria no solo se enfoque en los controles del cumplimiento de las normativas vigentes, sino, esencialmente que se enfoque en preparar campañas de capacitación tributaria y aplicar en el ámbito educativo para formar a los jóvenes en esa etapa y cuando el ciudadano emprenda un negocio ya tenga conciencia de tributar voluntariamente teniendo como resultado el conocimiento puntual de sus obligaciones fiscales para el desarrollo económico y la mejora del bienestar de la sociedad.

Deducimos, que para obtener una sustancial Cultura tributaria se debe enfocar en sus 2 indicadores que es el conocimiento de la educación tributaria y en las capacitaciones tributarias, estos van ayudar enormemente a los ciudadanos a entender la importancia de cumplir nuestros deberes determinando el correcto cumplimiento tributario y así fortaleciendo nuestra moral tributaria que es el eje principal para no caer en la evasión tributaria. También reconociendo a la par la función de las instituciones encargadas en aplicar todo su conocimiento y tecnología para que los ciudadanos sean conscientes de la importancia de tributar para el desarrollo de nuestro país.

3.- Conciencia Tributaria

Bravo (2011) la Conciencia Tributaria es la interiorización del ciudadano de las obligaciones y deberes que se tiene a través de su contribución tributaria cumpliendo responsablemente sus obligaciones. La formación de la conciencia tributaria es producto de una base de factores culturales y morales. Principalmente es concientizar al ciudadano que cumpliendo con sus obligaciones tributarias coopera para que el Estado recaude lo más que pueda y así cumplir con su función que es el desarrollo y el bienestar social de la población.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) años atrás a iniciado campañas, estrategias de Educación Tributaria a través de teatros y la realización de juegos y concursos para enseñar a los más pequeños la importancia de la tributación, además creo un área de Cultura tributaria y Aduanera para fortalecer el conocimiento de los diversos tributos, la importancia, su función, las consecuencias por no aplicarlo en el ámbito empresarial. De esta forma, la SUNAT fortalece la conciencia tributaria en los niños y jóvenes del todo el Perú.

La SUNAT define la conciencia tributaria como el conjunto de valores, principios, creencias y actitudes compartidas por la misma sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que lleva al cumplimiento voluntario de los deberes, obligaciones tributarias de los ciudadanos, para fortalecer y afrontar el sostenimiento de los gastos públicos direccionado por el Estado en favor de los ciudadanos.

Sabemos que, a causa de la evasión tributaria, año tras año se pierden ingresos significativos a favor del fisco, lo cual perjudica directamente de manera económica y social al Perú, no obteniendo los recursos económicos necesarios para cumplir con el rol de un Estado eficaz, por ende, la población se perjudica al no poder satisfacer sus necesidades básicas como; salud, educación, seguridad, infraestructura etc. Debido a ello, el comportamiento consiente del incumplimiento total o parcial de la obligación tributaria refleja que la población peruana no

tiene interiorizada la consciencia de tributar de manera voluntaria. Ante esto, la conciencia tributaria es de suma importancia, pues se plantea como solución al gran problema de la evasión tributaria. Sin embargo, la conciencia tributaria se ha visto afectada debido a factores negativos como corrupción y desconfianza hacia los funcionarios públicos. La Sunat viene trabajando en las áreas para formar una base sólida de conocimientos tributarios relacionando con los valores éticos y morales que le permitan al contribuyente actuar con responsabilidad y conciencia ante sus deberes tributarios; promoviendo programas de formación tributaria, en la cual el objetivo es el pago a tiempo de los tributos. Sin embargo, es necesaria mayor expansión de estos mecanismos, pues solo así se va conseguir más ciudadanos con una sólida conciencia tributaria y, en consecuencia, reducir los niveles de evasión (Olguin y Picon s.f.).

El indicador de la Conciencia tributaria es la **Conducta del contribuyente,** esta es favorable, positiva cuando el ciudadano cumpla sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y no bajo a presión o a miedo de las sanciones que aplica la SUNAT.

La conducta del contribuyente cuando paga sus impuestos de manera consciente, lo hace porque sus patrones de comportamiento, sus esquemas mentales, han sido determinados de acuerdo a sus valores, el contribuyente paga porque sabe que es parte de su responsabilidad como ciudadano y no cuestiona el destino de estos recursos.

Respecto a lo explicado de la categoría moral tributaria y sus respectivas dimensiones e indicadores, concluimos que en el ámbito empresarial es indispensable tener una elevada moral tributaria porque influye en la actitud del contribuyente, independientemente del uso y destino de los impuestos, el repudio al ser sancionado moral o económico más que nada en lo moral sintiendo que han faltado a sus principios, valores que es la base para fortalecer su actitud y el correcto actuar en el desarrollo tributario.

Las dimensiones de la categoría moral tributaria están dentro de la definición de la categoría moral porque al obtener esas conductas positivas logramos un **correcto cumplimiento tributario**, teniendo el contribuyente una base formada en **cultura tributaria** por las capacitaciones tributarias de la Administración y también juega un rol importante la capacitación tributaria del contador, porque más que nada él va llegar directamente al empresario y hacerle entender que tributar correctamente favorece en la determinación de su renta anual al considerar las ventas reales y los gastos reales de la empresa, también se va obtener más recaudación para sostener la carga social que enfrenta el Estado, pero un contribuyente con su firme moral tributaria tiene la **conciencia tributaria** de aportar voluntariamente los impuestos, estas dimensiones tienen relación con la categoría moral porque conlleva al contribuyente a respetar las normas para el progreso económico del país, y luchar contra la evasión tributaria que es uno de los problemas que más aqueja al Estado.

Pasamos a explicar la segunda categoría con sus causas y consecuencias que afectan al Estado y a la población.

Evasión Tributaria

Yacolca (2011) define a la evasión tributaria de una forma muy general que engloba tanto a la infracción tributaria como a la infracción tributaria penal (más conocido como Delito Tributario).

La definición de evasión tributaria no involucra a la definición de "economía de opción", puesto que este término denomina tajantemente a la persona natural o persona jurídica por haberse acogido a cualquiera de esos 4 regímenes tributarios de impuesto a la renta, teniendo que pagar sus respectivos tributos. Se sabe que la evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos es completamente de acción jurídica, determina no pagar

voluntariamente los tributos que se ha obtenido de las operaciones de compras, ventas, servicios etc. establecidos por la ley.

Es una actividad ilegal, prohibido, por la cual está contemplado como delito o como infracción administrativa en los ordenamientos jurídicos, pero sin embargo recurren a lo ilegal en su mayoría por percibir más ganancias ilícitas.

El ingreso de efectivo sin sustento o también denominado dinero negro es por no asumir el pago de sus impuestos al fisco. Son ganancias ilegales sin sustento que se puede quedar en caja chica o ingresar a las entidades financieras imponiendo un sustento falso para no ser fiscalizado en el lavado de activos.

Una de las definiciones de evasión es aplicar distintas formas de omisión o inadvertencia, simultáneamente, es un escape para no hacer frente a los actos que tiene que enfrentar con responsabilidad, es una infracción a la ley establecida al incumplimiento de una norma.

Un claro ejemplo de evasión es en el ámbito empresarial, cuando el empresario elude pagar el IGV, recurriendo a comprar facturas donde no existe ninguna operación comercial, obteniendo un crédito de IGV indebido, siendo aquellas facturas por el concepto de gasto para la empresa, elaborando un falso estado financiero a favor del empresario. Otra manera de evadir es cuando el empleador ingresa a planilla al trabajador con el sueldo mínimo vital favoreciéndose en pagar menos impuestos como esalud, seguro vida ley, y los beneficios sociales como vacaciones, gratificaciones y CTS, pero todo eso es perjudicial para el empleador porque si se registraría el sueldo real del trabajador, obtendría gastos reales para la deducción del impuesto a la renta anual.

Según, Sunat (2022) el Perú deja de recaudar más de 35 mil millones de soles anuales debido a la evasión tributaria.

Jorratt (2019) Entre las causas de la evasión tributaria puedo citar las siguientes:

- Bajo nivel de cultura tributaria de la población.
- Falta de simplicidad y precisión de la legislación tributaria.
- La inflación.
- Corrupción de los gobernantes.
- Predominio de una economía informal.
- Mal uso de los recursos provenientes de los tributos por parte del Estado.
- Falta de conciencia tributaria de la población.
- Ineficiencia, falta de capacitación al personal de las Administraciones Tributarias (AATT).

Una forma de evasión también se le conoce a la Elusión fiscal, que disfraza una operación con la finalidad de pretender informar que es licito, con el objetivo de obtener beneficios tributarios indebidos.

Según, la Sunat (2022) el Perú deja de recaudar más de 15 mil millones de soles anuales debido a las empresas que optan por la elusión tributaria, pasamos a explicar con detalles la Elusión fiscal.

Elusión Fiscal

También se le conoce como evasión técnica, son caminos legales alternos, buscar una norma aplicable que mejore el escenario para pagar menos impuestos. Con el fin de obtener más ganancias. Son normas amplias que tienen dobles sentidos que son desarrolladas por el experto en la materia, En resumen, es un mecanismo legal para reducir a lo máximo sus impuestos, sin impugnar las normas, leyes, sino envolviéndolas y favoreciendo a lo máximo. La elusión tributaria no es un delito, es buscar otras alternativas que no están comprendidas

dentro de las normas tributarias,

Un ejemplo de elusión fiscal de las grandes empresas toma como antecedente una norma tributaria que estaba pensada para otra cosa y obtener, así, definidas exenciones, deducciones y beneficios tributarios. El objetivo es reducir el importe del tributo

Por ejemplos los más comunes son:

- Cuando crean una sociedad offshore en paraísos fiscales.
- Considerar en la contabilidad gastos deducibles que no están relacionados con el giro del negocio.
- El Impuesto de Sociedades, sabiendo que esta ley tiene imprecisiones.
- Los contratos de compraventas falsos que sirven para blanquear dinero de actividades que no tienen sustento ósea operaciones ilícitas.
- Algunas ventas que encubren realmente donaciones.
- Contratos de Préstamos que en realidad son aumentos de capital de los accionistas, con el fin de no pagar la renta de segunda categoría y por ende se evaden los impuestos (Miranda, 2016)

La evasión tributaria se manifiesta en los diferentes sectores económicos, notablemente se pronuncia en la informalidad, que es un gran problema para el Estado, perjudicando al trabajador al no recibir un beneficio social y dejar de contribuir al fisco.

Informalidad en el Perú

La informalidad toma diferentes definiciones de acuerdo a la situación de cada país, en nuestro país, Perú, la informalidad son los negocios que transaccionan sus bienes y servicios sin estar inscritos en la SUNAT para obtener su RUC no están ni constituidos legalmente en Registros

Públicos y cuyos trabajadores son los más perjudicados trabajando en la informalidad de no gozar de los beneficios laborales.

En nuestro país el Producto Bruto Interno (PBI), que significa la sumatoria del valor de mercado de los bienes y servicios de un país durante un año, esta producción es informal en un 19% y la informalidad en el empleo es de 73%, preocupante es la informalidad en el sector Agropecuario que se incrementa hasta 97%. Este alto nivel de informalidad afecta negativamente a los trabajadores, en un primer caso que el trabajador no está en planilla, no goza de ningún beneficio laboral, otro caso que el trabajador ingresa a planilla con un falso sueldo perjudicándolos en sus ingresos como: en bajos niveles de las remuneraciones, bajos beneficios sociales laborales (gratificaciones, CTS, vacaciones, seguro de salud, etc.). Por ende, el empleador tributa menos al Estado. Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales (CIEN).

Por informe del INEI, en el año 2020 fue el 75% de informalidad, porcentaje más alto de los últimos años, es como que de 10 trabajadores solo 2 están registrados en la planilla y los 8 restantes están trabajando en la informalidad, el sector rural es el más informal de todos.

Mencionamos a las Regiones más pobres e informales; Apurímac, Puno, Huancavelica.

Mayormente, el incremento de la informalidad laboral y empresarial en el Perú se debe a la estructura de costos altos y la burocracia administrativa que se tiene que asumir para una contratación formal. Por estos motivos el empresario genera la informalidad de sus empresas, que en la búsqueda de su crecimiento empresarial se ven afectadas por los impuestos y costos laborales; y se van por el camino incorrecto, de evadir los impuestos con diferentes mecanismos no legales para no cumplir con sus obligaciones.

Nuestra segunda categoría, Evasion tributaria, se le asigno 3 dimensiones; el impago voluntario, las infracciones tributarias y el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Estas dimensiones se observan en las empresas por el incumplimiento de sus deberes del empresario infringiendo las normas al no pagar voluntariamente sus obligaciones con el fin de generar ganancias ilícitas, recurriendo al dinero negro, no emitiendo comprobante de pago, pero el ingreso de dinero por esa transacción puede ser en efectivo o en la cuenta de la empresa, siendo en la cuenta el empresario lo sustenta con un contrato de préstamo de un tercero hacia la empresa, con esas transacciones se demuestra que el contribuyente no declara el total de las ventas reales, evadiendo los impuestos de IGV e impuesto mensual de renta.

Pasamos a detallar cada dimensión.

1.- <u>Impago voluntario</u>

Un impago es una situación en la que una persona natural o empresa jurídica no cumple con su obligación tributaria de efectuar un pago en la fecha establecida. El impago puede tener distintas causas, como falta de solvencia económica, errores administrativos de la Administración tributaria, acciones intencionadas por parte del deudor. En cualquier caso, un impago trae consecuencias negativas tanto para el deudor como para el acreedor. En el caso del deudor es el historial negativo en el sector financiero y en del acreedor es menor recaudación tributaria afectando el presupuesto público.

Para evitar el impago voluntario, es fundamental llevar un control adecuado de las finanzas, tanto personales como empresariales.

Esta dimensión del impago voluntario tiene como indicador **obtener más ganancias** por parte del contribuyente al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias.

2.- Infracciones Tributarias

Lo dispuesto al art. 164° del Código Tributario. “La infracción tributaria, es el acto u omisión que transgrede las normas tributarias que están establecidas en el Código Tributario”. (Huamani, 2015, p. 1681). Estas infracciones tributarias tienen una consecuencia a ser sancionadas mediante multas impuestas por la Administración tributaria.

Estas infracciones se pueden dar en el desarrollo de las actividades empresariales, tal como se encuentren registrados sea como Persona Natural con negocio o Persona Jurídica, por el motivo de no cumplir o asumir la obligación que asume al estar registrado en los sistemas de Sunat como contribuyente, siendo así tendrá que enfrentar las infracciones tributarias impuestas por la SUNAT.

Tipos de sanciones

Multas

- Son sanciones económicas determinado en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o en función a tus ingresos.
- Si se pagan antes que Sunat notifique esta afecta a rebajas de acuerdo a la gradualidad.

Comiso de bienes

- Se refiere que tus bienes pueden ser separados y pasar a ser resguardado por la SUNAT hasta justificar la posesión o propiedad de los bienes.

Cierre temporal de establecimientos

- Este tipo de sanción impide atender en los locales donde se desarrolla actividades comerciales hasta por un máximo de diez (10) días calendario.

Internamiento temporal de vehículos

- Esta sanción afecta tu propiedad o posesión sobre un vehículo, el cual se queda incautado en los almacenes que posee la SUNAT, dicho vehículo será liberado hasta que el contribuyente demuestre su propiedad o posesión.
- Se aplicará esta sanción por un máximo de treinta (30) días calendario.

Estas infracciones tributarias cometidas por el contribuyente tienen 2 indicadores por **no emitir comprobantes de pago** y **no declarar el total de las ventas reales,** estas faltas son sancionadas por la SUNAT, el contribuyente es consciente que está evadiendo impuestos al declarar una falsa información para obtener más ganancias ilícitas que no le corresponden.

Estos 2 indicadores son infracciones comunes en las empresas de nuestro país, es un problema que todavía la Sunat no lo puede detectar fácilmente, porque el empresario no emite comprobantes a los clientes conocidos también arriesgándose a no dar comprobantes a clientes desconocidos, y ser detectados por personal de sunat haciendose pasar por clientes comunes, de esa forma no se declara el total delas ventas reales, teniendo ventas sin sustento, ingresos de dinero en sus estados de cuenta sin sustento por vender sin entregrar un comprobante de pago.

3.- Incumplimiento de obligaciones tributarias

Ortega (2020) la normatividad establece diversos tipos de obligaciones que deben cumplir los contribuyentes responsables, dichas obligaciones tributarias deben cumplirse a tiempo y bajo las formas que las normas lo establezcan.

Cuando los contribuyentes responsables no cumplen sus obligaciones, el ordenamiento jurídico procede aplicar severas sanciones administrativas y penales. El Estado debe buscar otras soluciones no pretendiendo sancionar extremadamente; también puede dar otras soluciones menos extremas como, por ejemplo; exoneraciones o rebajas de las multas, medidas cautelares, incentivadoras; con el fin que el contribuyente cumpla su deber tributario.

De lo expuesto se puede deducir dos ideas básicas: la primera; si el contribuyente no cumple sus obligaciones tributarias no siempre se le va imponer multas severas.

La segunda; si el contribuyente no cumple sus obligaciones tributarias siempre va tener una consecuencia jurídica. Zavaleta y Wong (2019) El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva a que las empresas sean multadas y fiscalizadas de manera permanente, perjudicando de manera directa la solvencia de la empresa debido a las severas multas con las que sanciona la SUNAT, también se afecta en el historial crediticio de las entidades financieras por las deudas generadas al no cumplir sus obligaciones tributarias.

Ante estos diversos problemas de evasión tributaria el Estado viene desarrollando diversas reformas tributarias que buscan ampliar la base fiscal, a través de variados sistemas recaudatorios, que tienen como objetivo asegurar el pago de impuestos o ampliar la formalización.

Esta dimensión del incumplimiento de sus obligaciones tributarias tiene como indicador las acciones de control de la Administración tributaria que se va aplicar estas medidas para

contrarrestar el incumplimiento del contribuyente y así poder mejorar a lo máximo la recaudación en nuestro país, también es necesario conocer y estudiar a la presión tributaria, este indicador ayuda al Estado a tomar mejores decisiones y aplicar políticas tributarias eficaces y justas hacia los contribuyentes.

Presión Tributaria

Es un indicador de proporción numérica que relaciona los ingresos tributarios como (impuesto a la renta, IGV, ISC, aranceles etc.) sobre el Producto Bruto interno (PBI) como (sumatoria del valor de mercado de los bienes y servicios de un país dentro del periodo de un año).

$$PT = \frac{IT}{PBI}\ \%$$

A mayor PT significa que está disminuyendo la evasión tributaria.

Se observa que la PT es mayor en los países desarrollados por el cumplimiento voluntario a pagar sus tributos, por eso se ve en esos países la baja evasión de impuestos. Todo lo contrario, se ve en los países bajos o de Latinoamérica donde la PT es baja por la consecuencia de la alta evasión tributaria.

En conclusión, la PT sirve para saber cuánto de la producción de un territorio se destina a pagar impuestos**,** es una herramienta indispensable para la administración del gobierno.

Instituto Peruano de Economía (IPE).

II.3. Definición de Categorías de Análisis

Captación de Recursos Tributarios

Se define captación de recursos tributarios a los ingresos que obtiene el Estado, aplicando su poder y dominio a los contribuyentes como personas naturales y entidades jurídicas a través de leyes dentro de los límites y facultades que le fija la constitución. Delegando la función a la Administración tributaria de recaudar a lo máximo los recursos tributarios de los ciudadanos que tienen la obligación, el deber de pagar sus tributos de acuerdo a ley.

Contribuyente

Es la persona obligada a pagar un tributo de acuerdo a ley establecida, tiene deberes y derechos frente al Estado, con el fin de financiar la administración tributaria para lograr el desarrollo económico del país.

Cultura

Según la Real Academia Española (RAE) es el Conjunto de facultades desarrolladas que permite a las personas a desarrollar su juicio crítico.

Es el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, entre otros.

En este mundo, donde las personas constantemente viajan, transitan y se mudan a ciudades y países diferentes, necesariamente las personas interactúan definiendo relaciones y afinidad con sus diversas costumbres, grupo culturales, historias, todo eso enriquece al ser humano y tener una amplia cultura de la diversidad del mundo.

Desarrollo Económico

Es la capacidad que tienen los países o regiones de producir y adquirir la mayor cantidad de riqueza. El desarrollo económico está relacionado al sustento y la expansión económica de modo tal que garantice el bienestar social, se mantenga la bonanza y satisfaga las necesidades personales o sociales de los ciudadanos. (Editorial Etecé).

Desarrollo Social

Midgley (2016) el desarrollo social es el proceso que busca en primer lugar el bienestar de las personas en conjunto con el proceso del crecimiento económico del país, es un proceso que pasa por varias etapas aplicando estrategias, métodos para mejorar la calidad de vida de la población en diferentes ámbitos económico, político y social, principalmente implica también la reducción de la pobreza y la igualdad económica. Esta definición es una utopía, algo inalcanzable porque a través de los tiempos ningún Estado ha logrado una igualdad entre el pueblo y los gobernantes.

Delito Tributario

Samhan (2012) define al delito tributario como el incumplimiento de las normas establecidas por ley que son castigadas con severas penas impuestas por la Administración.

Estado

Se define al Estado como la organización estructurada que abarca la totalidad de la población de un país, compartiendo en común un territorio, organismos políticos, cultural y un conjunto de organismos independientes y soberanos que facilitan la convivencia del ciudadano en la sociedad.

Evasión

E**s** el acto y efecto de evadir o evadirse (eludir una adversidad, riesgo, fugarse, escaparse, infringiendo las normas de un país).

Diccionario de la lengua española (2022)

Finalidad de la Sunat. Su objetivo primordial es administrar y recaudar correctamente los tributos del gobierno nacional; los ingresos tributarios (ingresos internos y aduaneros) y no tributarios (ingresos que provienen directamente de la explotación de recursos naturales, regalías, gravamen minero) que se sometan por Ley o de acuerdo a las concertaciones interinstitucionales que se celebren, facilitando los recursos necesarios a la Administración para que aplique la correcta normatividad y reprimir las faltas tributarias y aduaneras.

Formalidad

Es un proceso por la cual se consignan comportamientos correctos, serios, formales al realizar una acción bajo un modelo en la que interactúan empresas formales con empresas informales.

Gobierno. Todo Estado debe formar organismos estables, firmes y libre de corrupción para trabajar para el bienestar de la población, contar con gobernantes que tengan valores, principios y estrategias que trabajen a favor de la democracia para tener una igualdad de derechos para los habitantes. Dicho gobierno ejercerá con democracia la política y la administración del Estado por un tiempo definido en base a las reglas jurídicas, culturales y políticas de la población.

Impuesto:

Es el tributo que se paga al Estado cuyo pago no genera una contraprestación directa en favor del contribuyente. Como por ejemplo el Impuesto general a las ventas, Impuesto a la renta, etc. El fin del impuesto es soportar los gastos administrativos del Estado.

Impuesto General a Las Ventas (IGV)

El Impuesto General a las Ventas representa para el Estado un fundamental recurso financiero, porque es el impuesto principal que genera mayor ingreso en el país.

Grava las diversas operaciones que se genera de los bienes y servicios dentro de un país, afectando directamente en el valor de costo. Las operaciones gravadas son: venta de bienes muebles dentro del país, prestación y/o utilización de servicios en el país primera venta de inmuebles, contratos de construcción e importación de bienes.

Impuesto a la Renta (IR)

Es el impuesto que se determina anualmente que están afectas las personas naturales o jurídicas por su trabajo que se aplica de acuerdo a la normativa del país. Encontramos las siguientes rentas;

- Rentas de Primera Categoría (arrendamiento de muebles e inmuebles)
- Rentas de Segunda Categoría (venta de acciones o valores mobiliarios, distribución de utilidades, regalías etc.)
- Rentas de Tercera Categoría (generada por el comercio, la industria, minería y el resto de actividad que genere un negocio o empresa, es la renta que genera utilidad debiendo presentar un balance anual al final del periodo de un año).
- Rentas de Cuarta Categoría (generada por el servicio profesional independiente)
- Rentas de Quinta Categoría (generada por el trabajo dependiente por una empresa

ingresando en planilla y percibiendo un sueldo y beneficios sociales establecidos por la Ley.

Infracciones Laborales

(Enciclopedia Jurídica, 2019), las infracciones Laborales "son actos que no respetan las leyes laborales en favor del trabajador, un claro ejemplo en esta infracción es, que el empleador no inscribe en planilla al trabajador con el sueldo real, mayormente lo registra en la planilla con el sueldo mínimo vital del año correspondiente, ese mal acto beneficia al empleador porque va pagar menos impuesto en base a un sueldo falso, es más perjudicial para el trabajador porque va recibir reducidos y falsos beneficios sociales como gratificación, vacaciones, CTS perjudicándole en sus ingresos.

Moral

Es un conjunto de normas**,** valores, principios y creencias existentes aceptadas dentro de la convivencia en sociedad **y** que sirve de modelo de conducta.

Población

Ningún Estado existe sin una población que lo conforme, por grande o pequeña que sea, o por distintas culturas, raza o lingüística. Por lo visto, existen muchos Estados plurinacionales (ciudadanos con diferentes naciones viviendo en un mismo Estado), ya que lo primordial es que los extranjeros estén de acuerdo en respetar las instituciones, costumbres y normas implantadas por el Estado.

Régimen especial del Impuesto a la Renta (RER)

Es un régimen tributario abocado a personas naturales y jurídicas, pequeñas empresas donde el reflejo de sus ingresos o compras anuales no superen del monto de S/ 525,000.00 soles cuyas actividades provengan del comercio y/o industria; y actividades de servicios.

SUNAT

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), aprobada por la Ley N° 24829, es un organismo técnico especializado, anexado al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y posee libertad funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM.

Territorio

Todos los Estados disponen de un territorio y unas fronteras que delimitan su área de soberanía y ejercicio de ley, de los territorios de los Estados aledaños. Dicho territorio corresponde a toda una nación cuyos representantes administran, protegen o explotan económicamente de acuerdo a la Constitución para el beneficio y mejora de la población, no debiendo intervenir los Estados aledaños.

Tributo

Es una prestación de dinero que el Estado con su poder imperante exige al ciudadano a tributar de acuerdo a ley, para sostener los gastos necesarios para el bienestar de la población, y redistribuirlo de forma justa y equitativa a las necesidades de la población, si no se considera justo y necesario esta retribución tendremos una baja captación del tributo a favor del Estado.

Valores

Son los principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona o una acción, que lleva a ser influyente para realizar cualquier actividad correctamente y se consideran positivos o de gran importancia para su identidad y para un grupo social.

III. HIPOTESIS Y CATEGORIAS

III.1. Hipótesis o supuestos hipotéticos

III.1.1. Hipótesis o supuestos hipotéticos General

La moral tributaria y la evasión tributaria se relacionan en el ámbito empresarial

III.1.2. Hipótesis o supuestos hipotéticos Específicos

- El cumplimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en el ámbito empresarial.

- La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en el ámbito empresarial.

- La conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en el ámbito empresarial.

III.2. Sistemas y categorías de análisis

CATEGORIAS		DIMENSIONES	INDICADORES
Categoría	**Definición conceptual**	**D1** Cumplimiento tributario	**I1** recaudación tributaria
Moral Tributaria	Es el conjunto de normas, valores, principios y creencias aceptadas en una sociedad, modelo de conducta para determinar el correcto cumplimiento tributario, es un elemento primordial para el Estado y la sociedad; a mayor moral tributaria es mayor la eficiencia en la recaudación de los impuestos. La moral tributaria, conducida como la ética del cumplimiento tributario, a mayor moral da como consecuencia disminuir la evasión tributaria a favor del desarrollo del país.	**D2** Cultura tributaria	**I2** conocimiento de la educación tributaria
			I2 Capacitaciones tributarias
		D3 Conciencia tributaria	**I3** Conducta del contribuyente
Categoría	**Definición conceptual**	**D1** Impago voluntario	**I1** obtener más ganancias
Evasión Tributaria	La evasión tributaria consiste en no pagar voluntariamente los tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y generalmente está contemplado como delito o como infracciones tributarias. Es la falta de cumplimiento de sus deberes tributarios por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento atrasa al desarrollo económico y social del país no pudiendo afrontar con los gastos previstos para el bienestar de la sociedad.	**D2** Infracciones tributarias	**I2** No emitir comprobantes de pago
			I2 No declarar el total de las ventas reales
		D3 Incumplimiento de sus obligaciones tributarias	**I3** acciones de control de la administración tributaria

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

IV.1. Enfoque de la investigación (Hipótesis inductiva)

Este trabajo de investigación es cualitativo porque involucra comprender lo que está pasando, recopilar, analizar e interpretar datos no numéricos, para identificar conceptos establecidos con normas legales de la moral y la evasión tributaria.

IV.2. Tipo de investigación

La presente investigación es descriptiva, porque observa directamente los fenómenos tal y como se encuentran, sin la intención de modificarlo, de nivel básica porque busca obtener más información con nuevos conocimientos profundos y al detalle.

IV.3. Diseño de la investigación

El diseño en esta investigación es documental, teórico, analiza los documentos y se encarga de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, etc. ya que se buscará descubrir el efecto de los fenómenos estudiados tales como la moral tributaria y la evasión tributaria, las mismas que son las categorías estudiadas. En este tipo de investigación se distingue por imposibilitar la manipulación deliberada de las categorías. Esta investigación es de rigor sistemático por la cual se analiza posiciones ya existentes.

IV.4. Credibilidad de la investigación

La credibilidad misma que ha sido acreditado con una matriz de consistencia adecuada con sus categorías con sus respectivas dimensiones y acorde con sus indicadores.

IV.5. Sujetos de estudio

Los Sujetos de estudio de esta investigación está dirigida principalmente al ámbito empresarial Medianos y pequeños contribuyentes (MEPECOS) donde se observa más evasión fiscal.

IV.6. Procedimientos, técnicas, e instrumentos de recolección de información

Los instrumentos de recolección en esta investigación se refieren a los procedimientos o pasos que se siguen para llevar a cabo el estudio. Es el análisis de las fuentes y la relación que se mantiene las dimensiones con los indicadores por lo cual esta se obtiene de la recopilación de datos al detalle y profundo. Por otro lado, los instrumentos son los recursos o herramientas que el investigador utiliza para obtener información relevante, profundo y al detalle.

En esta investigación se ha recolectado la data de los informes de recaudación de los tributos que la Sunat obtuvo en los años 2021 y 2022 demostrando un positivo avance en la recaudación tributaria para el mejoramiento de la población evidenciando la disminución en la evasión tributaria que es la consecuencia de la alta moral tributaria de los contribuyentes , sabiendo la relación que existe entre ambas categorías.

V. RESULTADOS

En este capítulo presentamos el proceso que lleva a la demostración del cumplimiento de las hipótesis de la investigación; la moral tributaria y la evasión tributaria se relacionan en el ámbito empresarial; comprende ejecutar el cumplimiento de los objetivos secundarios de la investigación, este trabajo de investigación se realizó con la recopilación de datos utilizando los instrumentos documentarios no determinados.

1. Analizar la relación del cumplimiento tributario frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial.

El Cumplimiento tributario respecto a la recaudación tributaria

DIMENSIONES	INDICADORES	ANÁLISIS DOCUMENTAL	DATOS ANALIZADOS	FUENTES
D1 Cumplimiento tributario	Recaudación tributaria	los resultados de los principales indicadores del SIP (Set de Indicadores y Proyectos) este sistema ayuda a cumplir el rendimiento a mejorar el cumplimento tributario, así como otros resultados predominantes que ayuda a mejorar la recaudación, incremento en la presión tributaria y la reducción de la informalidad. De esta forma, se logro llegar a la meta de 102,9%. A nivel de detalle, el objetivo recalculado de recaudación bruta de ingresos por concepto de tributos internos respecto al año 2021.	Pérdidas para el país por la evasión fiscal en las empresas	GJF Grupo de Justicia fiscal Perú
			Resultados de la gestión del cumplimiento tributario	Informe de Gestión por Resultados - SUNAT año 2022

Fuente: Elaboración propia

Según **JGF Grupo de Justicia Fiscal Perú** la recaudación a sido positiva en los años 2021 y 2022 mostrando que el contribuyente ha cumplido voluntariamente sus obligaciones tributarias y en consecuencia aumenta la recaudación tributaria que es favorable para el desarrollo del país, así, el Estado va tener más presupuesto para poder sostener los diversos gastos de la población.

En el año 2021 disminuyo la evasión por el incremento de las ventas netas declaradas específicamente en el sector minero, y por ende se incrementa el impuesto determinado obteniendo mayor recaudación tributaria a favor de la población.

Según el **Informe de Gestión por Resultados - SUNAT año 2022,** en el periodo 2022 la recaudación bruta de ingresos tributarios excedió a la meta anual en 102.9%. Ese año la recaudación fue favorable para la Administración tributaria porque se aplicó con éxito el Set de indicadores y Proyectos (SIP).

2. Analizar la relación de la cultura tributaria frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial.

La Cultura tributaria frente al Conocimiento de la educación tributaria y a las capacitaciones tributarias

D2 Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Sabemos que la formación de la cultura tributaria tiene que tener técnicas sistemáticas y permanentes, basados en principios, valores ciudadanos esta formación tiende a enfocarse y dirigirse a los jóvenes emprendedores futuros contribuyentes que se les va dar la visión que tributar es un deber voluntario para contribuir al desarrollo de la sociedad.	Estrategias para la formación de la cultura tributaria	CIAT - Carolina Roca - Superintendente de Administración Tributaria (Guatemala)
		En Perú, la evasión tributaria es complicada de controlar por la SUNAT, su principal causa es la escasa cultura tributaria de la ciudadanía, también no se puede dejar de lado las otras causas como la falta de moral tributaria, la corrupción de nuestros gobernantes, la falta de liquidez de las empresas etc. Por todas estas causas el contribuyente no asume todavía la conciencia de pagar sus impuestos voluntariamente.	Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú	Revista de Ciencias Sociales (RCS) Vol. XXVII Número Especial 3, 2021. 204-218 pp. Cabrera Sánchez, Mariluz Amalia* Sánchez-Chero, Manuel-Jesús** Cachay Sánchez, Lupe del Carmen*** Rosas-Prado, Carmen Elvira****

Fuente: Elaboración propia

Según, **CIAT - Carolina Roca - Superintendente de Administración Tributaria (Guatemala)**

Sabemos que la formación de la cultura tributaria tiene que tener técnicas sistemáticas y permanentes basados en principios, valores ciudadanos, esta formación tiende a enfocarse y dirigirse a los jóvenes emprendedores futuros contribuyentes que se les va dar la visión que tributar es un deber voluntario para contribuir al desarrollo de la sociedad.

Según, la **Revista de Ciencias Sociales (RCS) Vol. XXVII Número Especial 3, 2021. 204-218 pp. Cabrera et al. (2021)**

Sabemos que en nuestro país es deficiente la cultura tributaria por falta de conocimiento en educación tributaria, nuestras instituciones no ponen atención ni presupuesto para que la población reciba conocimientos tributarios desde la etapa escolar de primaria para que los jóvenes tengan conocimientos solidos y conciencia que tributar es un deber del ciudadano para el desarrollo de nuestro país.

En el Perú, la evasión tributaria es complicada de controlar por la SUNAT, su principal causa es la escasa cultura tributaria de la ciudadanía, también no se puede dejar de lado las otras causas como la falta de moral tributaria, la corrupción de nuestros gobernantes, la falta de liquidez de las empresas etc.

3. Analizar la relación de la conciencia tributaria frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial.

La Conciencia tributaria frente a la conducta del contribuyente

D3 Conciencia Tributaria	**Conducta del contribuyente**	Sabemos que el Estado peruano sin la recaudación de los impuestos por parte de los contribuyentes no cumpliría el objetivo primordial que es en retribuir lo recaudado del bien común a favor de la sociedad. Por ello, es indispensable fomentar drasticamente la conciencia tributaria en los ciudadanos, ya que es una de las mejores alternativas para hacer frente a los recurrente problemas de evasión y elusión tributaria, los cuales impiden el logro del desarrollo del país.	La Conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión tributaria	Yoisy Darleny Picon Aguilar (Coordinadora del Equipo de Tributación de la Revista Lidera) María Milagros Olguín Cruz (Coordinadora general de Fomentando Conciencia Tributaria RSU)

Fuente: Elaboración propia

Según Picon y Olguin (s.f.) el Estado peruano sin la recaudación de los impuestos por parte de los contribuyentes no cumpliría el objetivo primordial que es en retribuir lo recaudado del bien común a favor de la sociedad. Por ello, es indispensable fomentar drásticamente la conciencia tributaria en los ciudadanos, ya que es una de las mejores alternativas para hacer frente a los problemas de evasión y elusión tributaria.

Si el ciudadano tiene una firme conciencia tributaria que sus obligaciones son primordiales a través de su contribución tributaria.

DIMENSIONES	INDICADORES	ANÁLISIS DOCUMENTAL	DATOS ANALIZADOS	FUENTES
D1 Cumplimiento tributario	Recaudación tributaria	los resultados de los principales indicadores del SIP (Set de Indicadores y Proyectos) este sistema ayuda a cumplir el rendimiento a mejorar el cumplimento tributario, así como otros resultados predominantes que ayuda a mejorar la recaudación, incremento en la presión tributaria y la reducción de la informalidad. De esta forma, se logro llegar a la meta de 102,9%. A nivel de detalle, el objetivo recalculado de recaudación bruta de ingresos por concepto de tributos internos respecto al año 2021.	Pérdidas para el pais por la evasión fiscal en las empresas	GJF Grupo de Justicia fiscal Perú
			Resultados de la gestión del cumplimiento tributario	Informe de Gestión por Resultados - SUNAT año 2022
D2 Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Sabemos que la formación de la cultura tributaria tiene que tener técnicas sistemáticas y permanentes, basados en principios, valores ciudadanos esta formación tiende a enfocarse y dirigirse a los jóvenes emprendedores futuros contribuyentes que se les va dar la visión que tributar es un deber voluntario para contribuir al desarrollo de la sociedad.	Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria	CIAT - Carolina Roca - Superintendente de Administración Tributaria (Guatemala)
		En Perú, la evasión tributaria es complicada de controlar por la SUNAT, su principal causa es la escasa cultura tributaria de la ciudadanía, también no se puede dejar de lado las otras causas como la falta de moral tributaria, la corrupción de nuestros gobernantes, la falta de liquidez de las empresas etc. Por todas estas causas el contribuyente no asume todavía la conciencia de pagar sus impuestos voluntariamente.	Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú	Revista de Ciencias Sociales (RCS) Vol. XXVII Número Especial 3, 2021. 204-218 pp. Cabrera Sánchez, Mariluz Amalia* Sánchez-Chero, Manuel-Jesús** Cachay Sánchez, Lupe del Carmen*** Rosas-Prado, Carmen Elvira****
D3 Conciencia Tributaria	**Conducta del contribuyente**	Sabemos que el Estado peruano sin la recaudación de los impuestos por parte de los contribuyentes no cumpliría el objetivo primordial que es en retribuir lo recaudado del bien común a favor de la sociedad. Por ello, es indispensable fomentar drasticamente la conciencia tributaria en los ciudadanos, ya que es una de las mejores alternativas para hacer frente a los recurrente problemas de evasión y elusión tributaria, los cuales impiden el logro del desarrollo del país.	La Conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión tributaria	Yoisy Darleny Picon Aguilar (Coordinadora del Equipo de Tributación de la Revista Lidera)
				María Milagros Olguín Cruz (Coordinadora general de Fomentando Conciencia Tributaria RSU)

Fuente: Elaboración propia

Se muestra el cuadro general indicando el resumen del análisis de los documentos relacionado con sus dimensiones e indicadores con sus respectivas fuentes.

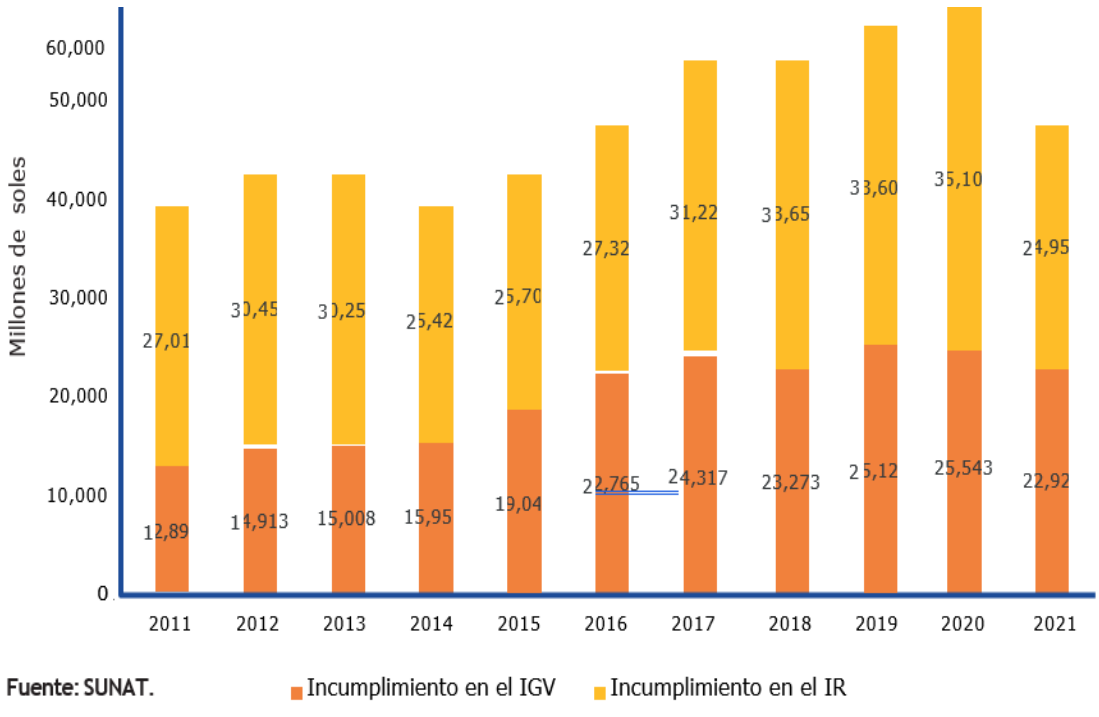
Pasamos a desarrollar detalladamente los instrumentos de recolección de información del cuadro general.

1.- GJF Grupo de Justicia fiscal Perú-Hoja informativa julio 2023

Para el año 2021, la disminución en la evasión tributaria estaría relacionada al incremento en las ventas netas declaradas por las empresas especialmente en los sectores mineros e hidrocarburos, y por ende el incremento en el impuesto determinado declarado.

Más aún como resultado de la aplicación de políticas incoherentes en el campo tributario, los niveles de elusión y evasión tributaria se mantienen altos. Se estima que tan solo en el 2021 la pérdida fiscal por incumplimiento en el pago de IGV y el IR en las empresas ascendió a casi S/ 48 mil millones, equivalente al 8.7% del Producto Bruto Interno y 6 veces el presupuesto del sector agropecuario.

LAS PÉRDIDAS PARA EL PAÍS POR LA EVASIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS



Fuente: SUNAT.

2.- INFORME DE GESTIÓN POR RESULTADOS N.º 000061- 2022

SUNAT/7A0000

La Sunat ha desarrollado programas, estrategias dirigido a maximizar la recaudación de los impuestos en el proyecto estratégico institucional de los años 2018 al año 2025.

Estos programas han demostrados ser eficaces por el avance positivo que se ha tenido en esos años por el incremento de la recaudación tributaria, demostrando que el contribuyente está actuando con conciencia de acuerdo a sus normas, valores para determinar el correcto cumplimiento tributario, demostrando que se está avanzando en tener una positiva moral tributaria y, en consecuencia, se está contrarrestando la evasión tributaria que retrasa en el desarrollo del país. Para el 2021, se tomó como modelo las cifras que se obtuvo del gasto público aprobados en el 2020 con el fin de aportar y mantener la estabilidad económica del país y seguir afrontando las secuelas de la pandemia mundial que afecto nuestra economía nacional. Por esta razón, terminando el año 2021, se decretó la Ley N.º 31380 que encomienda al Poder Ejecutivo la autorización de legislar en materia tributaria, financiera y de reactivación económica.

Por todos esos sucesos, es indispensable enfocarse en la recaudación de los tributos para aumentar los ingresos públicos y sostener el gasto fiscal para financiar los gastos públicos y retribuir lo recaudado a favor de la sociedad.

Para el año 2022, en el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2022-2025 se anticipa una presión tributaria del Gobierno Central para el 2025 el 20,6% del PBI. En tal sentido, la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos busca aumentar la recaudación tributaria voluntaria de los contribuyentes de forma equitativa y necesaria, por medio de planes, métodos, mejorando efectivamente la recaudación que es cumplimiento de los deberes tributarios del contribuyente.

Los objetivos Estratégicos para mejorar la recaudación son las siguientes:

- Perfeccionar estrategias para adaptar en el desarrollo del cumplimiento tributario y aduanero.
- Disminuir los gastos innecesarios que incurre la Administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.
- Enfocarse radicalmente en reducir el fraude aduanero, siendo el foco donde se encuentra más evasión tributaria.

Respecto a los tributos internos, estratégicamente se ha enfocado en cuatro soportes fundamentales que lograran disminuir de forma eficiente las brechas de incumplimiento tributario:

- *La gestión de riesgos masivos*, que busca aplicar procedimientos innovadores frente alas diversas conductas de los contribuyentes esto va influir para motivar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.
- *La transformación digital,* este segundo soporte mejora la relación con el contribuyente porque se va incrementar la eficacia de los métodos y satisfactorios resultados usando los nuevos sistemas tecnológicos que permitirán mejorar la recaudación de los tributos.
- *La fiscalidad internacional*, está orientado principalmente a los incentivos fiscales, a los beneficios por operaciones internacionales, siempre en cuando se siga los lineamientos, modelos y requisitos que incorpora la OCDE para la formalización y desarrollo de los países.
- *El cumplimiento colaborativo*, dirigido a una fraterna relación amical entre el contribuyente y la Administración Tributaria habiendo de por medio de ambos confianza, transparencia y expresar realmente como se encuentra la empresa en estudio.

De esta manera, la Administración Tributaria ha determinado los más relevantes incumplimientos por cada una de las brechas tributarias que debemos enfocarnos más, desarrollando técnicas para reducirlos y así contrarrestar la evasión y la elusión tributaria.

Control de brechas tributarias

Para desarrollar una acertada diligencia para el cumplimiento tributario, la Administración Tributaria debe aplicar estrategias para dar confianza a los contribuyentes y así voluntariamente cumplan firmemente las obligaciones establecidas en las normas tributarias. Las siguientes obligaciones son:

- Inscribirse en la SUNAT para obtener su número de RUC.
- Registrar sus operaciones reales teniendo los sustentos respectivos.
- Declarar sus operaciones mensuales y anuales ante la SUNAT.
- Realizar el pago que se obtuvo de sus declaraciones.
- Ser verídico y constante con la información que se brinda a la SUNAT.

Si el contribuyente no cumple con alguna de estas obligaciones, se origina una brecha tributaria que debe ser medida por severas acciones, por ese incumplimiento va afectar los ingresos del Estado.

El fin primordial de la Administración Tributaria está enfocada a terminar con estas brechas a través de la aplicación de los dos primeros soportes fundamentales como; la gestión de riesgos masivos y la transformación digital; así como los otros dos soportes que abordan las operaciones más complejas de la fiscalidad de internacional y el cumplimiento colaborativo.

Informe de Gestión por Resultados – Mejora del cumplimiento año 2022

Resultados de la gestión del cumplimiento tributario

Exponemos los resultados de los principales indicadores del Set de Indicadores y Proyectos (SIP) este sistema ayuda a cumplir el rendimiento a mejorar el cumplimento tributario, así como otros resultados predominantes que ayuda a mejorar la recaudación, incremento en la presión tributaria y la reducción de la informalidad, todo eso demuestra una reducción en la evasión tributaria que favorece en el desarrollo socioeconómico del país.

1.- La recaudación bruta de ingresos tributarios del Gobierno Central

En el 2022 la recaudación bruta de ingresos tributarios ascendió a S/ 183 402 millones, excediendo con ello la meta anual recalculada de S/ 178 289 millones, con una diferencia a favor del fisco de S/ 5 113 millones, tal cual, se logró alcanzar la meta de 102,9%. Ese año fue satisfactorio para la Administración porque se logró aplicar con éxito los indicadores teniendo un resultado favorable al incremento de la recaudación así el Estado tiene más presupuesto para enfrentar las diversas cargas de la población.

El comportamiento positivo de la recaudación durante el 2022 es resultado de distintos factores positivos y negativos.

Mencionamos algunos factores positivos:

- Los ingresos por los pagos de los impuestos de regularización del periodo 2021, realizados entre los primeros meses de enero y abril del año 2022, alcanzando un récord satisfactorio.
- Al incremento de las exportaciones en el sector de la minería, exportando nuestra materia prima, elevando su valor en los productos de cobre, oro, ácido sulfúrico etc. principalmente las transacciones con los países de China y EEUU, llegando a recaudar 53 mil millones de dólares superando a lo máximo al año 2021 que fue la recaudación

por anterior de 56 mil 241 mil millones de dólares.

- Las operaciones de la Administración Tributaria a través de los efectos eficientes al aplicar métodos en la gestión de riesgos masivos del incumplimiento tributario, la transformación digital, la fiscalidad internacional y el cumplimiento colaborativo, respondiendo a positivos resultados trayendo una eficaz y voluntaria recaudación de los tributos de parte del contribuyente a favor del país.

Mencionamos algunos factores negativos:

- La disminución en los pagos extraordinarios respecto al año anterior. Sabemos que estos pagos son gastos externos para las empresas son de improviso que no lo pueden controlar, pero sin embargo tiene que ser pagados como, por ejemplo; las multas, sanciones etc. En el 2022, los pagos extraordinarios decayeron a S/ 3 039 millones, frente a los S/ 8 245 millones en el año 2021, esto significo para la Administración un buen control de su parte para que las empresas cumplan cabalmente con sus obligaciones tributarias y no caer en multas arbitrarias.
- El incremento de la solicitud de los contribuyentes en exigir que se les devuelva los impuestos (percepciones, retenciones etc.) que fue pagado y declarado por el contribuyente, se incrementaron en un 20% respecto al año anterior.
- El impacto de algunas reformas tributarias aplicadas en el año 2022, mencionamos las más impactantes por el D. S. N° 068-2022-EF, que suprimió provisionalmente la aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a ciertos combustibles vehiculares; la Ley N° 31452, que libero provisionalmente el IGV algunos productos de la canasta básica; y la Ley N° 31556, que se estableció el 01 de setiembre del 2022 bajando la tasa del IGV 18% hasta el 10%, solo será aplicable a las Micros y pequeñas empresas (MYPE) como a los restaurantes, hoteles, alojamientos turísticos, en consecuencia, estas leyes favorecen a los empresarios, pagando menos impuestos al fisco, por otro

lado, el Estado recauda menos y le dificulta en parte en enfrentar el sostenimiento del gasto de la población.

2.- Avances en la gestión de riesgos de incumplimientos tributarios

2.1 Matriz de Riesgos Unificada

La Administración Tributaria ha incrementado el desarrollo de variables e indicadores de riesgo con el fin de descubrir rápidamente el nivel de incumplimiento de los deberes de los contribuyentes a nivel determinístico y probabilístico, entre los que sobresalen las fases del contribuyente: obtener la inscripción del RUC, identificación de las gestiones contables, declaración y pago de los tributos. Con el objetivo de aplicar tratamientos particulares para cada contribuyente que presenten diferentes tipos de comportamientos, poniendo más énfasis a la orientación y facilitar la estructura del sistema tributario para aquellos contribuyentes que voluntariamente cumplen sus obligaciones y ser más severos para esos contribuyentes reacios que no quieren cumplir la Ley.

2.2 Automatización de variables que determinan irregularidades en las fuentes de información de los contribuyentes.

La Administración Tributaria durante el año 2022 ha trabajado desarrollando programas y automatizando en sus sistemas informáticos los cruces de información hasta llegar a tener la puesta en marcha de 79 variables que son exclusivamente para casos de incumplimientos tributarios basándose, entre otros, la información electrónica que se envía de los registros de compras y ventas, CPE (Comprobante de pago electrónico), declaraciones de los PDTs mediante el formulario 621, formularios determinativos e informativos, pago de las

detracciones, retenciones y percepciones, haciendo hincapié que estos 3 impuestos son devueltos en su totalidad al contribuyente siempre en cuando este no tenga ninguna deuda con la SUNAT.

2.3 Implementación del modelo de gestión de riesgos en el Indicé de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (IPCN)

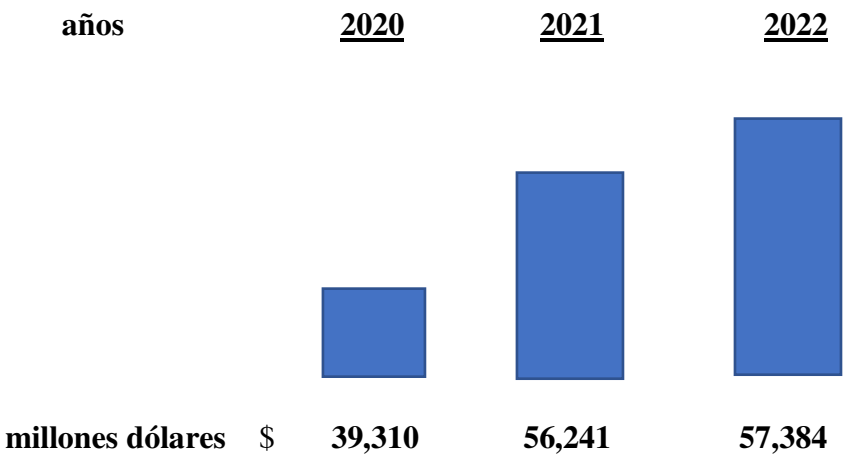
Se siguió mejorando los programas de mejora del cumplimiento tributario empezando en el año 2021 con la puesta en funcionamiento el modelo de gestión de riesgos en la IPCN, se llegó a la perfección la identificación, evaluación y priorización de riesgos de incumplimiento tributario, la cual representa el 63% de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central sin considerar los diversos tributos que se tienen que devolver a los contribuyentes.

Dicho patrón ha permitido aprovechar la Administración Tributaria de forma eficiente y ordenada la información al detalle de los contribuyentes para poder reducir el incumplimiento y por ende reducir la evasión tributaria en el país, claro ejemplo se observa en el año 2022 aplicando todas las técnicas, mejoras, perfeccionamiento en los procesos, añadir al análisis del comportamiento histórico del contribuyente o segmentos de estos, así como priorizar aquellos incumplimientos (obligaciones y ejercicios) de mayor interés fiscal por generar mayor recaudación a favor del fisco, probabilidad de detección, aplicando a lo máximo los sistemas estadísticos que dan resultados positivos esperados de mejora del cumplimiento tributario que motivan la actuación de la SUNAT a través de acciones de fiscalización.

Este resultado del cumplimiento de la mejora de la recaudación tributario del año 2022, se debe principalmente al incremento de la exportación en el sector de la minería de las materias primas como el cobre, oro, ácido sulfúrico etc. Esta exportación depende primordialmente de los países de China y EEUU recaudando en el año 2022 el monto de 57,384 mil millones de dólares, superando a la recaudación del año 2021 la cual fue de 56, 241 mil millones de dólares, demostrando en esta área del sector que la evasión tributaria está siendo erradicada.

Recaudación acumulada de ingresos tributarios del Sector minero

(años 2020 – 2022 en millones de dólares)



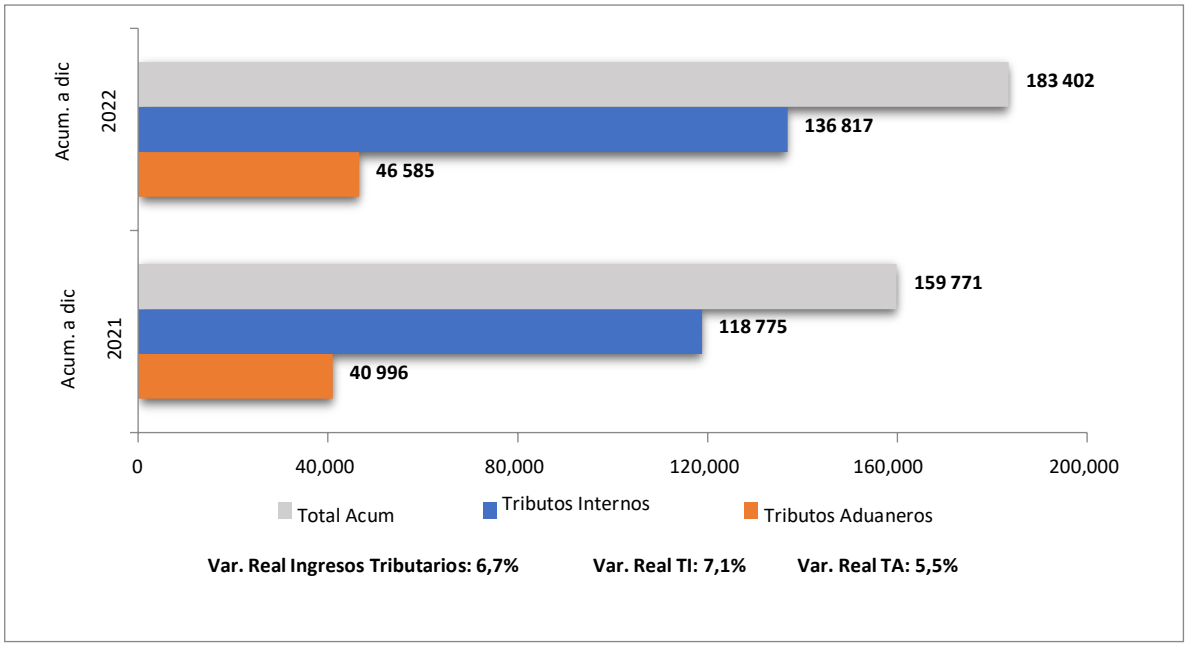
Caída abismal

Por el COVID

Fuente: Promperú y SUNAT

Gráfico N° 1: Recaudación bruta acumulada de ingresos tributarios

(2021 – 2022, en millones de soles)



En el 2022, la recaudación bruta de ingresos tributarios subió S/ 183 402 millones, superando la meta anual alcanzando un cumplimiento de meta de 102.9 %, la mayor parte de la recaudación de los ingresos fueron:

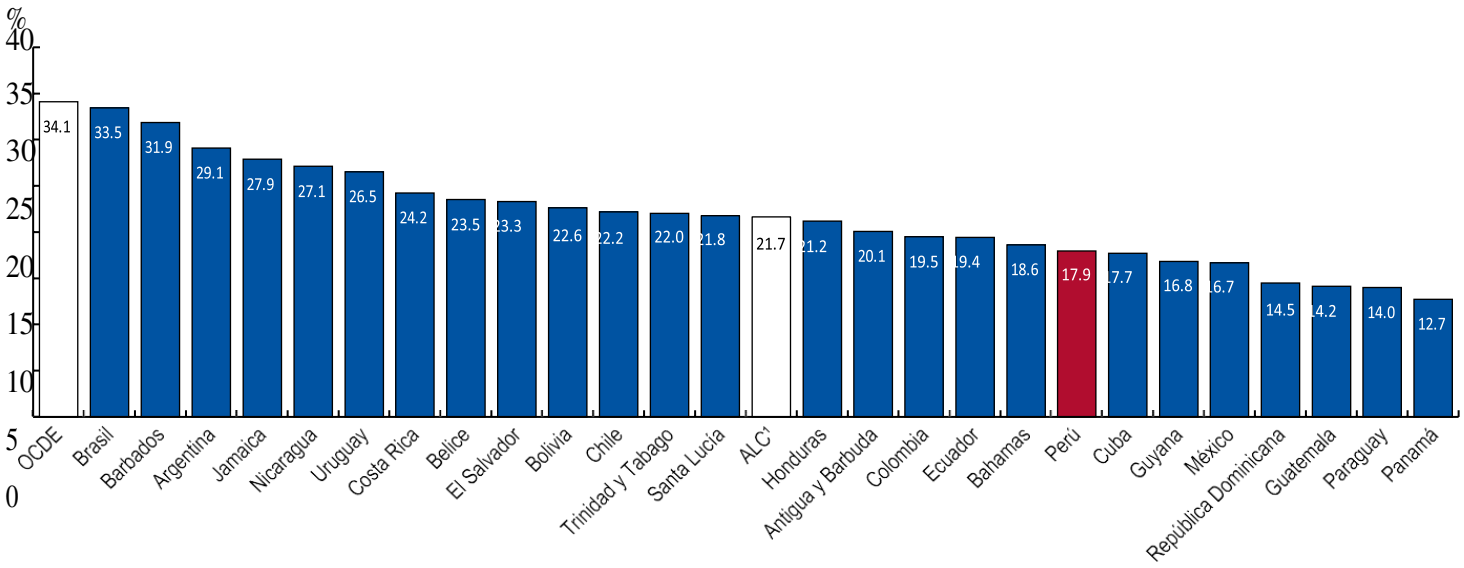
- Tributos Internos ascendió a S/ 136 817 millones
- Tributos Aduaneros ascendió a S/ 46 585 millones

En el 2021, la recaudación bruta de ingresos tributarios subió a S/ 159 771 millones, superando la meta anual alcanzando un cumplimiento de meta de 107.6 %, la mayor parte de la recaudación de los ingresos fueron:

- Tributos Internos ascendió a S/ 118 775 millones
- Tributos Aduaneros ascendió a S/ 40 996 millones

Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023 – Perú

Recaudación tributaria como porcentaje del PIB del año 2021



Presión Tributaria (PT). - es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios (Impuesto a la Renta, IGV, ISC, Aranceles) sobre el Producto bruto Interno (PBI) que significa la suma del valor de mercado de todos los bienes y servicios de un país en el periodo de un año. A mayor el indicador de la Presión tributaria significa menor evasión tributaria en el país.

Las Estadísticas tributarias de América Latina y el Caribe (ALC) del año 2021, la comparación de Perú con otros países del ALC, respecto a La recaudación tributaria como porcentaje del PBI con los promedios regionales (Presión tributaria) fueron las siguientes:

En el Perú la PT (17.9%)

promedio de ALC (21.7%)

promedio de la OCDE (34.1%)

Perú estuvo por debajo del promedio de los países del ALC a 3.8 puntos porcentuales y por debajo del promedio de la OCDE a 16.2 puntos porcentuales. Esto significa que Perú en el año 2021 comparando con los otros paises tuvo una Presión tributraria relativamente baja, se entiende que el contribuyente todavia no es realmente consciente de tributar, demostrando mediante estas cifras que la evasion sigue ganando terreno, pero con la esperanza que la Administarción aplique sus estrategicas para contrarestar la evasión.

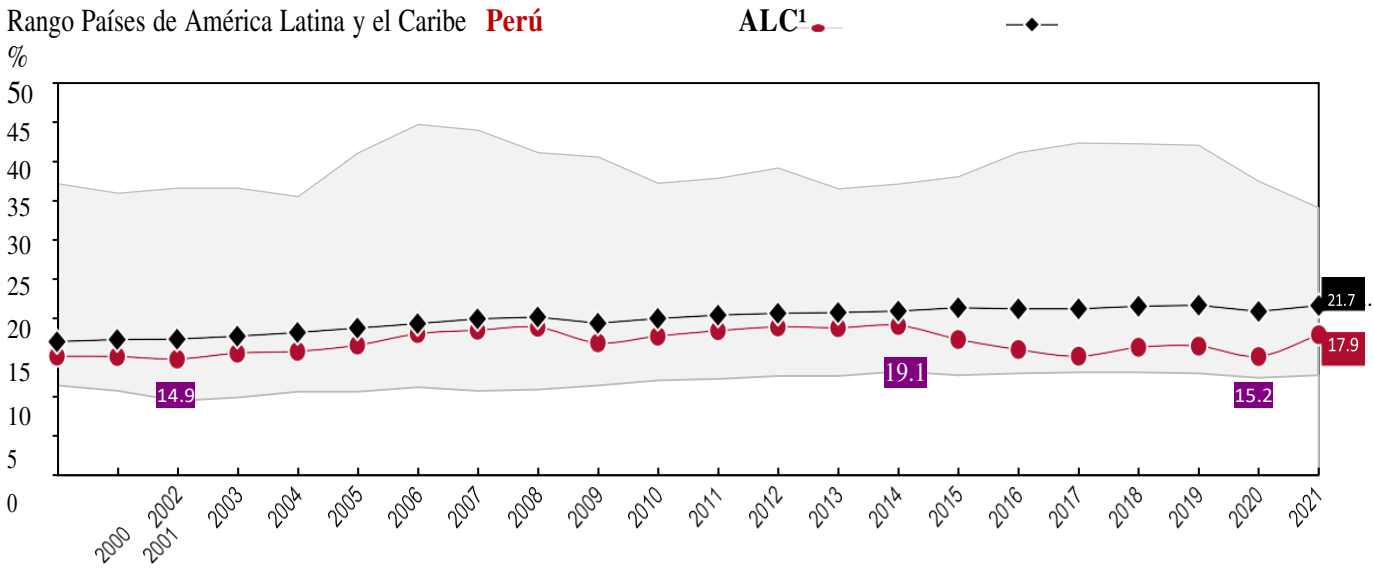
La recaudación tributaria como porcentaje del PBI a lo largo del tiempo

Comparación desde el año 2000 hasta el año 2021 de acuerdo a la recaudación se demuestra el grado de evasión tributaria de cada año en el Perú

- La recaudación tributaria como porcentaje del PBI de Perú PT en el año 2021 fue 17.9%
- La recaudación tributaria como porcentaje del PBI de Perú PT en el año 2020 fue 15.2%
- El ratio de impuestos/PBI PT el más alto de Perú fue de 19.1% en el año 2014

  (demostrando en ese año una baja evasión tributaria por las estrategias aplicadas por Sunat)
- El ratio de impuestos/PBI PT el más bajo de Perú fue de de 14.9% en el año 2002

Comparando, el promedio de los paises del ALC se incremento en 0.8 puntos porcentuales en el 2020 repecto al año 2021. Durante un período más largo, el promedio de los paises del ALC aumentó en 4.6 puntos porcentuales de 17.1% en el año 2000 a 21.7% en el año 2021.



1. La gratica es representación de un grupo de 25 paises de América Latina y el Caribe incluidos en esta publicación y excluye a Cuba y Venezuela debido a problemas de datos.

http://www.oecd.org/tax/tax-policy/ocde-clasificacion-impuestos-guia-interpretacion.pdf

3.- Roca (2008). ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA - Centro Interamericano de Administraciones tributarias (CIAT) Superintendente de Administración Tributaria (Guatemala).

Sabemos que la Cultura tributaria es la principal dimensión de la moral tributaria, por ese motivo se ha buscado recolectar información sobre el lanzamiento del programa en la formación de la cultura tributaria, también alcanzado a la Administración a considerar seriamente el tema principal de la cultura tributaria y tener contacto con instituciones que trabajan en ese medio, así como con otras Administraciones tributarias de Ibero América que tengan esa dificultad y que realizan diversos programas para reforzar la cultura tributaria.

El trabajo desarrollado está encaminado exclusivamente a la formación de la cultura tributaria, mencionamos las áreas de importancia para el desarrollo de la cultura tributaria:

1.- Motivo del cumplimiento tributario.

2.- Importancia de promover la cultura tributaria.

3.- El respeto a la ley, la ética y la cultura, los mencionados son influyentes y reguladores del comportamiento humano.

4.- Los cambios culturales apuntan, a modificar las percepciones, actitudes, conductas y valores.

Estas estrategias permiten distribuir con los asistentes a la 42ª Asamblea General del CIAT, lo importante que debe tomar una administración tributaria de poner énfasis a la cultura tributaria, promocionarlo a lo máximo porque es un factor importante en el ámbito de la fiscalización, la formación ciudadana y la educación de la legalidad.

A efecto de consolidar la cultura tributaria (se entiende como el conjunto de información

respecto al tema tributario y las leyes que la rigen dentro de un país), se pide que los contribuyentes estén informados y debidamente orientadas sobre el tema tributario, en especial que comprendan la importancia de sus deberes tributarios como ciudadano. Porque la formación tributaria del contribuyente es indispensable para tener una ciudadanía responsable que ejerza sus derechos y cumpla con sus obligaciones tributarias para el bienestar de la sociedad.

Sabemos que la formación de la cultura tributaria tiene que tener técnicas sistemáticas y permanentes, basados en principios, valores ciudadanos esta formación tiende a enfocarse y dirigirse a los jóvenes emprendedores futuros contribuyentes que se les va dar la visión que tributar es un deber voluntario para contribuir al desarrollo de la sociedad. Es más complicado aplicar estas técnicas a los contribuyentes ya formados, porque ellos son reacios a pagar voluntariamente los tributos, por distintos motivos como a obtener más ganancias ilícitas, no estar conformes con la retribución social de lo recaudado a la población, las constantes injusticias y corrupción de los gobernantes.

Una de las contundentes conclusiones del Seminario Internacional sobre Educación Cívico Tributaria realizado en la capital de Buenos Aires en octubre del año 2007, coinciden en que todos los países representados, dan mayor importancia a la Educación Tributaria como el conocimiento fundamental para el ciudadano para que tenga una formación con valores hacia la sociedad.

“Las estrategias para la formación del contribuyente hacia una cultura tributaria enfocada como herramientas para concordar lo ético y lo cultural, con el objetivo que prime el respeto de las normas legales y ejercer su cumplimiento voluntariamente”.

No pueden desarrollarse eficientemente las políticas tributarias en educación tributaria si contamos con ciudadanos sin valores, ética al que se dirigen. Para lograr el resultado en la formación de la cultura tributaria, debe considerarse primordialmente el factor humano y social. Todas las normas y planificaciones tributarias que aplican en las distintas Administraciones tendrán como resultado a ser ineficaces si no consideran los valores, principios, conductas formadas de los contribuyentes.

La importancia de estas estrategias para la formación de la cultura tributaria está dirigida principalmente aquellos países con un alto nivel de evasión tributaria, falta de conciencia tributaria, por la escasa o baja cultura tributaria, ahí se demuestra que la Administración de esos países poco funcional no contribuyen a incrementar la recaudación de los tributos.

Bajo tales circunstancias, las Administraciones no solo deben aplicar una política en educación tributaria con el fin de tener resultados de requerimientos impositivos para que el contribuyente cumpla sus obligaciones de manera impositiva, sabemos que el tributo es fundamental para sostener los gastos de un país, pero, va ser más productivo y eficaz si el contribuyente comprenda, concientice que su aporte de pagos de tributos al Estado es fundamental e indispensable para el bienestar y desarrollo del país, siempre en cuando el tributo imputado al contribuyente sea justo y necesario para cubrir para las necesidades básicas del Estado y la sociedad.

4.- Cabrera et al. (s.f.) Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. Revista de Ciencias Sociales (RCS) Vol. XXVII, Número Especial 3, 2021. 204-218 pp.

El sistema tributario a nivel mundial, es una dificultad al momento de recaudar los impuestos de los contribuyentes, no se obtiene los resultados favorables de manera eficiente debido a la falta o escasa cultura tributaria por parte de los contribuyentes, ellos no conciben el pago como un deber voluntario si no con o una obligación a fuerza por parte del Estado, por la mala reputación de los funcionarios corruptos que sacan provecho de lo recaudado de los tributos y no distribuyen de manera equitativa a la población.

En consecuencia, la evasión tributaria es una problemática social que algunos países no lo pueden afrontar por la falta de sistemas sofisticados, técnicas en educación tributaria etc. que no aplica la Administración en el proceso de la recaudación, afectando directamente al crecimiento del país (Sierra y Vargas, 2015; Torres, et al., 2020).

En Perú, la evasión tributaria es complicada de controlar por la SUNAT, su principal causa es la escasa cultura tributaria de la ciudadanía, también no se puede dejar de lado las otras causas como la falta de moral tributaria, la corrupción de nuestros gobernantes, la falta de liquidez de las empresas etc. Por todas estas causas el contribuyente no asume todavía la conciencia de pagar sus impuestos voluntariamente, en consecuencia, esa mala decisión adrede afecta en parte a cubrir las necesidades del Estado que tiene que cumplir con la población.

En nuestro país, las personas jurídicas o naturales, no tienen claro los conocimientos tributarios por esta razón, los ciudadanos evaden el pago de los impuestos; influye de tal manera el comportamiento del Estado hacia la sociedad, retribuyendo un pésimo beneficio social y

económico a la población, se sabe que los tributos recaudados cubren la demanda de los gastos que distribuye el Estado.

Por este motivo, que es la falta de Educación tributaria la Administración debe ponerle más atención y hacerle el seguimiento donde el contribuyente tome conciencia de tributar, esta eficiente gestión se va demostrar en los resultados favorables tanto para el contribuyente como para el Estado en percibir que se está contribuyendo voluntariamente (Gil y Zapata, 2017).

La cultura tributaria y su impacto, según Rosas y Castro (2016), va de la mano con el cumplimiento del pago oportuno de obligaciones tributarias, se va cumplir siempre en cuando se haya aplicado políticas tributarias para que el ciudadano tome conciencia que es un deber cívico al cumplir con el pago de sus tributos.

Otra dimensión de la moral tributaria es la conciencia tributaria, la cual va de la par con la moral, si el contribuyente tiene una alta moral, en consecuencia, va tener una positiva conciencia tributaria, en cumplir voluntariamente sus deberes tributarios.

5.- Olguín y Picon (s.f.) la Conciencia Tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú.

Durante los últimos años, la definición de conciencia tributaria se ha vuelto importante para las diferentes Administraciones de los países, debido a que la recaudación tributaria es la primordial fuente de financiamiento para el Estado.

Sabemos que el Estado peruano sin la recaudación de los impuestos por parte de los contribuyentes no cumpliría el objetivo primordial que es en retribuir lo recaudado del bien común a favor de la sociedad. Por ello, es indispensable fomentar drásticamente la conciencia tributaria en los ciudadanos, ya que es una de las mejores alternativas para hacer frente a los recurrentes problemas de evasión y elusión tributaria, los cuales impiden el logro del desarrollo del país.

Armas y Colmenares (2010) menciona que la conciencia tributaria es el cumplimiento de sus deberes tributarios de manera voluntaria y no con la sistemática estructura que impone la Administración para aumentar la recaudación de tributos bajo presión por temor a las drásticas sanciones tributarias implantadas por la Administración. En otras palabras, la cultura tributaria da firmeza a los contribuyentes que obedezcan las leyes y normas tributarias de manera voluntaria, no llegando al extremo que la Administración tributaria aplique la coacción y el miedo hacia el contribuyente, aplicando severas sanciones tributarias perjudicando al contribuyente.

Méndez (2004), define por cultura tributaria el conjunto de valores y actitudes compartidos por los integrantes de una sociedad respecto a las leyes que rigen en el área de tributación. Es decir, para que los contribuyentes tengan conciencia tributaria, necesariamente tienen que tener valores, principios morales como sociedad, los cuales permitirán el respeto a las normas, leyes y solidario hacia su país.

La Sunat es el órgano encargado de administrar los tributos del gobierno nacional. Su función principal es recaudar al máximo los tributos de los contribuyentes, se encarga de aplicar sofisticados sistemas tributarios para el cobro de los impuestos y, con ello, se consigue que los contribuyentes cumplan de manera sencilla y efectiva el pago de los diversos tributos. En ese sentido, la Sunat ha puesto en funcionamiento diversos proyectos de educación tributaria, con el objetivo de "fomentar una cultura de cumplimiento voluntario formado en los derechos y responsabilidades para que el contribuyente sea consciente lo importante que es tributar para el bienestar del país y la sociedad" (OECD, 2015, p. 30).

En este informe, daremos a conocer las diversas estrategias que ha desarrollado la Sunat, tales como programas educacionales para fomentar la conciencia tributaria. Pero no ha tenido tanto éxito, viendo reflejado en la constante evasión del contribuyente.

Diversos autores manifiestan que la educación tributaria es el principal factor para el correcto cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Se registran altos índices de cumplimiento tributario y una alta presión tributaria en los países que aplican en su política tributaria planeamientos para la formación de la cultura tributaria. Esto es un claro ejemplo de los países desarrollados por tener un nivel más alto en la conciencia de tributar para el bienestar social de la población, rechazando la desigualdad entre ellos, lo cual demuestra una contribución masiva por el nivel de calidad de vida que sus gobernantes le brindan.

En el continente de Latinoamérica, según las estadísticas tributarias del año 2022, los únicos países Brasil y Uruguay han obtenido una mejora en la recaudación tributaria esto se debe a su eficaz aplicación de métodos sofisticados modelos de los países de la OCDE. Lastimosamente Perú se encuentra por debajo del promedio de América Latina; sin embargo, para nosotros es un avance respecto a las cifras frente a años anteriores, a pesar que nuestro país tuvo un incremento en la recaudación tributaria en el año 2022, pero, no mejoro en la retribución de los beneficios sociales para la sociedad en común, es por los corruptos funcionarios que no distribuyen equitativamente lo recaudado de los tributos a favor de la sociedad.

Perú se ubicaba como uno de los últimos países en las estadísticas de escala de índices de recaudación. Pero sin embargo mejoro gracias al trabajo y conocimiento de estos avanzados programas modelos traídos de los países desarrollados y aplicados por la Sunat, los cuales han sido conducidos con mucha responsabilidad para facilitar el pago de sus tributos a los contribuyentes (CEPAL, 2021).

Cuando se refieren a los impuestos y/o tributos es un tema muy dificultoso para los países, sobre todos para aquellos que no aplican los conocimientos tributarios y por lo tanto el ciudadano no va comprender el funcionamiento y el objetivo de tributar conscientemente para el bienestar del país. Sin embargo, es necesario que todos los ciudadanos, tengan conocimiento del destino de los tributos recaudados, esto ayudaría bastante que el contribuyente concientice y se sienta retribuido y voluntariamente cumpliría con el deber de tributar.

Por ello, es esencial fortalecer los mecanismos de enseñanza tributaria para mejorar nuestra recaudación tributaria en el país

VI. DISCUSIONES

Después de aplicar los instrumentos correspondientes al presente trabajo deinvestigación: **la moral tributaria y la evasión tributaria en el ámbito empresarial,** se analizó 3 antecedentes de estudio por lo cual se llegó al siguiente debate:

1.- Lo correspondiente a la tesis de Gutiérrez (2022) cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria.

Estoy de acuerdo con sus afirmaciones al mencionar que la Cultura tributaria está siendo distorsionada, manipulada al momento que el contribuyente no sienta el respaldo de sus gobernantes que le representan, porque estos hacen mal uso de los ingresos recaudados cuando el fin de estos recursos es para el beneficio social de los ciudadanos, perdiendo legitimidad el gobierno frente a los ciudadanos.

El contribuyente con una escasa Cultura tributaria actúa equivocadamente basándose en la pésima gestión de los funcionarios, tomando como una excusa para no cumplir con sus obligaciones fiscales, trayendo como consecuencia menos financiamiento para que el Estado afronte el presupuesto público, siendo el más perjudicado la población, retrasando el desarrollo económico y social del país.

La corrupción de nuestros funcionarios trae como consecuencia la mala distribución de los recursos que se obtiene por la recaudación tributaria que es el soporte del sistema tributario.

2.- Lo correspondiente a la tesis de Miranda (2016) influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria.

Estoy de acuerdo con sus afirmaciones al mencionar que una debilidad institucional de la Administración Tributaria es por no contar con el suficiente personal capacitados en el sector de evasión tributaria, se suma más a esta debilidad los sectores con alto índice de informalidad en especial el sector de servicios y ventas de autopartes importadas, por estos aspectos la Administración debe ser más rigurosa en las acciones operativas de fiscalización, poner más ahincó al problema para poder cumplir con el objetivo de erradicar la evasión.

También debe capacitar a su personal en sus respectivas áreas para que brinden una correcta información a la ciudadanía y así no quedar disconforme con la mala información del personal de la Administración tributaria.

En este sector de venta de autopartes de repuestos la mayoría de operaciones se trabaja sin emitir un comprobante de pago, evadiendo fuertemente los impuestos, es un trabajo arduo que la Administración tributaria tiene que trabajar aplicando diversas técnicas eficaces porque este sector es el más evasor en especial el distrito de la Victoria que engloba diferentes negocios que hasta el día de hoy la Adminstración no a podido recaudar los tributos al 100%.

3.- Lo correspondiente al trabajo de investigación de Vásconez (s.f.), Metodologías para medir la Moral Tributaria de los contribuyentes y los resultados obtenidos.

Estoy de acuerdo con sus afirmaciones al mencionar que cada individuo tiene éticamente una moral establecida, conocimiento de la cultura tributaria, los valores y creencias existentes aceptadas en una sociedad, etc. y otros que simplemente no la tienen ósea inmorales, esto depende principalmente del actuar de cada individuo para el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias los favorables resultados van a permiten darle solución para un planteamiento de política y gestión de la Administración Tributaria.

La Administración esta trabajando en aplicar los sistemas sofisticados para que los contribuyentes declaren sus impuestos lo más reales posibles para reducir en parte la evasión, pero, el detalle que están aplicando sistemas que están complicando las declaraciones al contribuyente.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.1. CONCLUSIONES

1. La moral tributaria es un factor primordial para medir la evasión tributaria en el ámbito empresarial, debido a las normas y valores que sirven de ejemplo de conducta para determinar el correcto cumplimiento tributario, la finalidad de la moral es la eficacia en la recaudación de los impuestos, a escasa moral se refleja una baja cultura tributaria por ende no se tiene una conciencia de tributar.

2. La falta de cumplimiento tributario en el ámbito empresarial se genera porque no sienten el respaldo del Estado, es decir, no ven reflejados sus tributos en la contraprestación de los servicios básicos para la sociedad, misma que es motivado por la macro corrupción que se ve en nuestros funcionarios, no es justificación, ni la salida al problema, pero es una realidad que siente el contribuyente por eso recurre a lo más fácil que es la evasión de impuestos.

3. La Administración tributaria a pesar que tiene un área denominada Cultura Tributaria, está no es suficiente en fomentar la cultura tributaria en el ámbito empresarial por ese motivo no llega al contribuyente, mayormente la evasión es por desconocimiento tributario.

4. La conciencia tributaria es la interiorización del ciudadano para cumplir voluntariamente nuestras obligaciones tributarias, es una de las alternativas para hacer frente a los problemas de evasión tributaria, sin embargo no se hace presente en cada ciudadano, siendo la evasión un fenómeno negativo que impiden el desarrollo del país generando atraso y pérdida económica por obtener menos recaudación, también añadir la importancia de la cultura tributaria en los empresarios para que tomen conciencia que tributar es vital para que nuestro país salga adelante y mejoras para la población.

VII.2 RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que, como parte de la formación del ciudadano, el Estado aplique una política educativa en los niveles de enseñanza, empezando en el nivel de primaria un curso de tributación, para que tengan una formación temprana en esa área y así orientar a los futuros contribuyentes, rescatando las normas, valores y creencias existentes y aceptadas en una sociedad formando y fortaleciendo la Moral tributaria. Se resalta que el 19/10/2023 El Congreso de la República aprobó la Ley Nº 31900, que incorpora contenidos curriculares de estudio sobre educación financiera, tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor en el currículo nacional de la educación básica.

2. Se recomienda que las medidas de control y sanción por corrupción de nuestros gobernantes tienen que ser aplicados por un órgano del Estado, que sea transparente, imparcial, severo, para que esos malos elementos sean publicados por su mala acción en todos los sectores que utilicen los recursos del Estado, para que los contribuyentes sientan el respaldo del Estado y perciban que no pueden malgastar el pago de sus impuestos y así sentir que se está erradicando la corrupción.

3. Se recomienda a la Administración tributaria contratar más personal idóneo para la orientación, concientización y formación del contribuyente que no declara la totalidad de sus impuestos y para los que tienen negocios informales aconsejarles a formalizar por un camino de beneficios tributarios y financieros y no aplicar severas multas donde asustan a los ciudadanos a no querer formalizar.

4. Para disminuir y en lo posible erradicar la evasión tributaria será un trabajo en conjunto SUNAT – CONTRIBUYENTE y ESTADO, mediante medidas de política de Estado ya que al generar la conciencia tributaria implica disminuir la informalidad, la evasión tributaria y por ende el respeto a la Ley en este caso la Ley Tributaria.

También es fundamental la orientación tributaria del contador de la empresa o de la persona natural con negocio, ellos tienen acceso directo con el contribuyente para hacerle comprender lo vital que es tributar y poner en regla la empresa para evitar multas.

VIII. ANEXOS:

Matriz de consistencia
La moral tributaria y la evasión tributaria en el ámbito empresarial

		SUPUESTO DE	OPERACIONALIZACIÓN			
PROBLEMA	**OBJETIVO**	**HIPÓTESIS**	**CATEGORIAS**		**DIMENSIONES**	**INDICADORES**
PG	**OG**	**SHG**	**Categoria**	**Definición conceptual**	**D1** Cumplimiento tributario	**I1** recaudación tributaria
¿Cómo se relacióna la moral tributaria con la evasión tributaria en el ámbito empresarial?	Analizar la moral tributaria con la evasión tributaria en el ámbito empresarial	La moral tributaria y la evasión tributaria se relacionan en el ámbito empresarial	Moral Tributaria	Es el conjunto de normas, valores, principios y creencias aceptadas en una sociedad, modelo de conducta para determinar el correcto cumplimiento tributario, es un elemento primordial para el Estado y la sociedad; a mayor moral tributaria es mayor la eficiencia en la recaudación de los impuestos. La moral tributaria, conducida como la ética del cumplimiento tributario, a mayor moral da como consecuencia la disminucion de la evasion tributaria a favor del desarrollo del pais.	**D2** Cultura tributaria	**I2** conocimiento de la educación tributaria
PE1	**OE1**	**SHG1**				**I2** Capacitaciones tributarias
¿Cuál es la relación del cumplimiento tributario frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial?	Analizar la relación del cumplimiento tributario frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial	El cumplimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria en el ámbito empresarial			**D3** Conciencia tributaria	**I3** Conducta del contribuyente
PE2	**OE2**	**SHG2**	**Categoria**	**Definición conceptual**	**D1** Impago voluntario	**I1 O**btener más ganancias
¿Cuál es la relación de la cultura tributaria frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial?	Analizarla relación de la cultura tributaria frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial	La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en el ámbito empresarial	Evasión Tributaria	La evasión tributaria consiste en no pagar voluntariamente los tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y generalmente está contemplado como delito o como infracciones tributarias. Es la falta de cumplimiento de sus deberes tributarios por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento atraza al desarrollo económico y social del país no pudiendo afrontar con los gastos previstos para el bienestar de la sociedad.	**D2 I**nfracciones tributarias	**I2** No emitir comprobantes de pago
PE3	**OE3**	**SHG3**				**I2** No declarar el total de las ventas reales
¿Cuál es la relación de la conciencia tributaria frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial?	Analizar la relación de la conciencia tributaria frente a la evasión tributaria en el ámbito empresarial	La conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en el ámbito empresarial			**D3** Incumplimiento de sus obligaciones tributarias	**I3** Acciones de control de la administración tributaria

Ficha resumen

Autor/a: JGF Grupo fiscal del Perú	Editorial:
Título: las pérdidas por la evasión fiscal	Ciudad, país: Perú
Año: 2023	
Resumen del contenido En el año 2021 disminuyo la evasión por el incremento de las ventas netas declaradas especificamente en el sector minero, y por ende se incrementa el impuesto determinado. En el año 2021 la pérdida fiscal por incumplimiento del pago de IGV y el IR ascendió a casi S/ 48 mil millones.	
Número de edición o impresión	
Traductor	

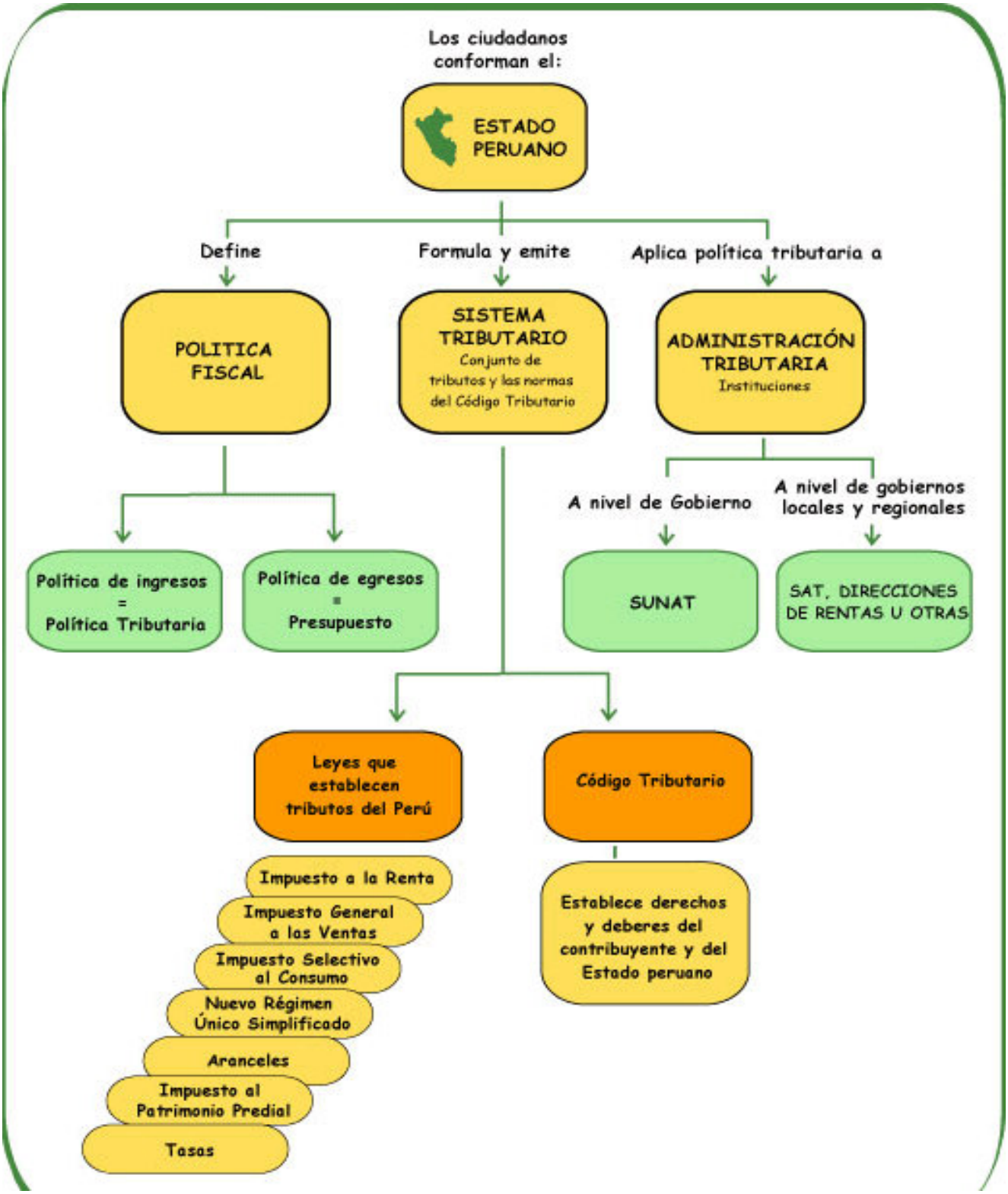
Autor/a: SUNAT	Editorial:
Título: Informe Nº 000061-2022-SUNAT/7A0000	Ciudad, país: Perú
Año: 2022	
Resumen del contenido En el año 2022 la recaudación bruta de ingresos tributarios excedio a la meta anual en 102.9% Ese año la recaudación fue favorable para la Administración porque se aplico con éxito el Set de indicadores y Proyectos (SIP), así el Estado tuvo más presupuesto para enfrentar las diversas cargas de la población.	
Número de edición o impresión	
Traductor	

Autor/a: Carolina Roca	Editorial:
Título: Estrategias para la formación de la	Ciudad, país: Guatemala
cultura tributaria	
Año: 2008	
Resumen del contenido Sabemos que la formación de la cultura tributaria tiene que tener técnicas sistemáticas y permanentes, basados en principios, valores ciudadanos esta formación tiende a enfocarse y dirigirse a los jóvenes emprendedores futuros contribuyentes que se les va dar la visión que tributar es un deber voluntario para contribuir al desarrollo de la sociedad.	
Número de edición o impresión	
Traductor	

Autor/a: Cabrera et al. (s.f.)	Editorial: Revista de Ciencias Sociales (RCS)
Título: Cultura tributaria y su relación con la	Ciudad,país: Perú
evasión fiscal en Perú	
Año: 2021	
Resumen del contenido En Perú, la evasión tributaria es complicada de controlar por la SUNAT, su principal causa es la escasa cultura tributaria de la ciudadanía, también no se puede dejar de lado las otras causas como la falta de moral tributaria, la corrupción de nuestros gobernantes, la falta de liquidez de las empresas etc.	
Número de edición o impresión: Vol. XXVII, Número Especial 3, 2021. 204-218 pp.	
Traductor	

Autor/a: Olguín y Picon	Editorial:
Título: La Conciencia Tributaria como herramienta	Ciudad, país: Perú
para combatir la evasión en el Perú.	
Año:	
Resumen del contenido El Estado peruano sin la recaudación de los impuestos por parte de los contribuyentes no cumpliría el objetivo primordial que es en retribuir lo recaudado del bien común a favor de la sociedad. Por ello, es indispensable fomentar drásticamente la conciencia tributaria en los ciudadanos, ya que es una de las mejores alternativas para hacer frente a los problemas de evasión y elusión tributaria.	
Número de edición o impresión	
Traductor	

SISTEMA TRIBUTARIO



Fuente: MEF

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bastidas y Castro (2017) para obtener el grado de Titulo Contador Público, con el tema la moralidad tributaria y su impacto en la evasión tributaria en los contribuyentes de la provincia de Chanchamayo. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo-Perú.

Bendezu y Quiñonez (2023) para obtener el grado de Titulo Contador Público, con el tema La informalidad en la economía y su incidencia en la evasión tributaria en las pymes de sector textil en el distrito de la Victoria (2020-201). Universidad San Martin de Porres, Perú.

Buitrago (2016) público su investigación para la obtención del título de Especialista en Administración y Auditoria Tributaria, titulado La Moral Tributaria y la importancia de la confianza del contribuyente en el estado, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas especialización en Administración y Auditoria Tributaria-Bogotá.

Cabrera (s.f.) Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. Revista de Ciencias Sociales (RCS) Vol. XXVII, Número Especial 3, 2021. 204-218 pp.

Giarrizzo y Sibori (2010) la inconsistencia de la moral tributaria, Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas. Argentina.

Guerrero (2019) público su investigación para la obtención del grado de Doctor en Contaduría en su tesis, Factores Determinantes en la Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta de las pequeñas empresas dedicadas al comercio de la ciudad de Quito. Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Gutiérrez (2022) para obtener el grado de Titulo Contador Público, con el tema Cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria. Universidad Alas Peruanas, Perú.

Heimpell (2019) público su investigación para la obtención del título en Posgrado Economía y Negocios en su tesis Moralidad tributaria. Universidad de Chile.

Informe de Gestión por Resultados – MEJORA DEL CUMPLIMIENTO Año 2022

Miranda (2016), para obtener el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria, con el tema Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú.

Olguín (Coordinadora general de Fomentando Conciencia Tributaria RSU), Picon (Coordinadora del Equipo de Tributación de la Revista Lidera). La Conciencia Tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú.

Quispe (2019) para obtener el grado de Titulo Contador Público, con el tema la evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado familias unidas de San Juan Miraflores en el año 2018. Universidad Autónoma del Perú Facultad de Ciencias de Gestión Escuela Profesional de Contabilidad, Lima – Perú.

Riveros (2020). Miembro del Grupo de Investigación en Derecho Internacional Tributario.

Roca (s.f.). ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA - Centro Interamericano de Administraciones tributarias (CIAT) Superintendente de Administración Tributaria (Guatemala).

Vásconez (s.f.) Metodologías para medir la Moral Tributaria de los contribuyentes y los resultados obtenidos, Consultoría Económica, Servicio de Rentas Internas, Ecuador.